

Informe Anual 2016

BBVA Valores Colombia S.A.
Comisionista de Bolsa

Corporate & Investment Banking
Lunes 27 de Febrero de 2017



Índice

BBVA | VALORES

Dictamen del Revisor Fiscal.....	6
Estados Financieros.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	13

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 se incluyen únicamente para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Comisionista que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Comisionista ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Compañía; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Comisionista ha establecido medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la Administración de la Comisionista en informes separados, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 92% y para el 8% restante, la Comisionista tiene planes de acción en curso.



MILÍ GALINDO GAONA

Revisor Fiscal

T.P. 126042-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

27 de Enero de 2017.

Estados de Situación Financiera

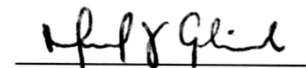
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31-dic.-16	31-dic.-15	PASIVOS	Nota	31-dic.-16	31-dic.-15
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	7,086,610	4,869,939	CUENTAS POR PAGAR	10	971,577	2,056,081
				• Comisiones y honorarios		60,427	31,810
				• Costos y gastos por pagar		264,100	238,803
				• Impuestos		128,328	1,469,178
				• Proveedores y servicios por pagar		1,192	7,574
				• Retenciones y aportes laborales		41,500	-
				• Cuentas corrientes comerciales		-	12,555
				• Impuesto diferido		323,993	2,792
				• Diversas		152,037	293,369
INVERSIONES	6	5,340,917	9,055,970	OBLIGACIONES LABORALES	11	929,156	396,264
• A valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de deuda		1,022,154	5,257,749	• Cesantías e intereses de cesantías		35,375	32,406
• A valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		129,913	101,775	• Vacaciones		92,575	53,858
• A costo amortizado		-	2,393	• Bonificaciones		801,206	310,000
• A valor razonable con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio		3,626,163	2,840,773	PROVISIONES	12	533,271	-
• A variación patrimonial con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio		562,687	853,280				
CUENTAS POR COBRAR	7	1,398,439	1,375,915				
• Deudores		2,047,130	2,558,351	TOTAL PASIVOS		2,434,004	2,452,345
• Por administración		4,678	13,123				
• Impuestos		888,182	-	PATRIMONIO	13		
• A empleados		29,041	17,146	CAPITAL SOCIAL		3,881,558	3,881,558
• Diversas		122,169	363,888	RESERVAS		2,341,631	2,663,253
• Deterioro (provisión) cuentas por cobrar		(1,692,761)	(1,576,593)	SUPERÁVIT O DÉFICIT		5,956,929	5,406,388
				• Ganancias (pérdidas) no realizadas (ORI)		3,416,649	2,866,108
ACTIVOS MATERIALES	8	39,781	51,110	• Ajustes en la aplicación por 1a vez de las NCIF		2,540,280	2,540,280
• Equipo informático		56,204	56,204	GANANCIAS O PÉRDIDAS		(122,822)	1,950,735
• Depreciación propiedad, planta y equipo		(16,423)	(5,094)	• Ganancias del Ejercicio		-	2,140,202
				• Pérdidas del Ejercicio		(122,822)	-
OTROS ACTIVOS	9	625,553	1,001,345	• Resultados acumulados proceso de convergencia NICF (Pérdida)		-	(189,467)
• Impuesto diferido		596,221	971,345	TOTAL PATRIMONIO		12,057,296	13,901,934
• Gastos pagados por anticipado		29,332	30,000				
TOTAL ACTIVOS		14,491,300	16,354,279	TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		14,491,300	16,354,279
CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS		3,935,907,791	3,587,555,924	CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS POR EL CONTRA		3,935,907,791	3,587,555,924
CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES, DE CONTROL Y FISCALES		6,721,088	10,430,638	CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES, DE CONTROL Y FISCALES POR CONTRA		6,721,088	10,430,638


Juan Pablo Amorochó Gutierrez
 Representante Legal


Carmen Elena Caro Cárdenas
 Contador
 T.P. No. 119334-T


Mili Galindo Gaona
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126042-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda
 (Ver mi dictamen adjunto)

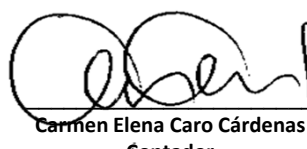
Estados de Resultados


Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos colombianos)

	Nota 14	31-dic.-16	31-dic.-15
Ingresos por comisiones y honorarios			
Comisiones y honorarios		5,799,425	7,407,977
Gastos por comisiones y honorarios			
Comisiones y honorarios		(391,313)	(500,565)
Deterioro (provisiones) de cuentas por cobrar		(300,437)	(1,917,145)
Provisión riesgo operativo base		(800,000)	-
Resultado neto por comisiones y honorarios		4,307,675	4,990,267
Ingresos de operación			
Financieros por operaciones del mercado monetario		180,439	143,314
Por valoración y venta de inversiones		784,053	618,320
Diferencia en cambio		487,390	248,068
Dividendos y participaciones		264,154	649,212
Diversos		434,944	533,238
Recuperaciones por deterioro		60,586	367,631
Total ingresos de operación		2,211,566	2,559,783
Gastos de operación			
Por operaciones repo, simultáneas, transferencia temporal de Valores y otros intereses		(544)	(729)
Por valoración y venta de inversiones		(46,787)	(144,195)
Servicios de administración e intermediación		(770,915)	(800,365)
Beneficios a empleados		(3,269,329)	(1,929,657)
Diferencia en cambio		(477,084)	(143,080)
De sistematización		(450,496)	(525,988)
Impuestos y tasas		(203,890)	(234,839)
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		(177,390)	(165,734)
Seguros		(160,740)	(166,618)
Diversos		(528,025)	(226,367)
Depreciación de activos fijos		(11,329)	(5,123)
Total gastos de operación		(6,096,529)	(4,342,695)
Resultado neto de operación		(3,884,963)	(1,782,912)
Utilidad antes de impuestos		422,712	3,207,355
Impuesto de renta y complementarios		(545,534)	(1,067,153)
Corriente		(150,327)	(1,961,275)
Diferido		(395,207)	894,122
Utilidad después de impuestos		-	2,140,202
Pérdida después de impuestos		(122,822)	-
Utilidad por acción (Pesos)			551.38


Juan Pablo Amorocho Gutierrez
 Representante Legal


Carmen Elena Caro Cárdenas
 Contador
 T.P. No. 119334-T


Mili Galindo Gaona
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126042-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda
 (Ver mi dictamen adjunto)

Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

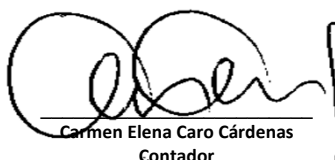
(En miles de pesos colombianos)

BBVA | VALORES

	Capital social	Reservas	Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	Ajustes en la aplicación de las NCIF por 1a vez	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados proceso de convergencia NCIF (Pérdida)	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	3,881,558	2,651,853	1,031,885	2,540,280	2,585,404		12,690,980
Traslado resultados acumulados convergencia NCIF	-	-	-	-	189,467	(189,467)	-
Movimiento del año de inversiones con cambios en el ORI	-	-	1,834,223	-	-	-	1,834,223
Apropiación para el incremento de la reserva ocasional	-	11,400	-	-	(11,400)	-	-
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	(2,763,471)	-	(2,763,471)
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	2,140,202	-	2,140,202
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	3,881,558	2,663,253	2,866,108	2,540,280	2,140,202	(189,467)	13,901,934
Aumento neto en valorizaciones (desvalorizaciones)	-	-	851,660	-	-	-	851,660
Disminución de la reserva Legal y Fiscal para enjugar pérdidas	-	(321,622)	-	-	132,155	189,467	-
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	(2,272,357)	-	(2,272,357)
Impuesto Diferido originado por inversiones con cambios en el ORI	-	-	(301,119)	-	-	-	(301,119)
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	(122,822)	-	(122,822)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	3,881,558	2,341,631	3,416,649	2,540,280	(122,822)	-	12,057,296



Juan Pablo Amorocho Gutierrez
Representante Legal



Carmen Elena Caro Cárdenas
Contador
T.P. No. 119334-T



Mili Galindo Gaona
Revisor Fiscal
T.P. No. 126042-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi dictamen adjunto)

Estados de Otro Resultado Integral

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos colombianos)

	31-dic.-16	31-dic.-15
Utilidad Neta	-	2,140,202
Pérdida Neta	(122,822)	-
Ganancias o Pérdidas no Realizadas, saldo Inicial del periodo (ver estado de situación financiera)	2,866,108	1,031,885
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:		
Aumento neto en valorizaciones (desvalorizaciones)	851,660	1,834,223
Impuesto Diferido originado por inversiones con cambios en el ORI	(301,119)	
Ganancias o Pérdidas no Realizadas, saldo final del periodo (ver estado de situación financiera):	3,416,649	2,866,108
Otro Resultado Integral del periodo	550,541	1,834,223
Total Resultado Integral del periodo	427,719	3,974,425



Juan Pablo Amorocho Gutierrez
Representante Legal



Carmen Elena Caro Cárdenas
Contador
T.P. No. 119334-T



Mili Galindo Gaona
Revisor Fiscal
T.P. No. 126042-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi dictamen adjunto)


Estados de Flujos de Efectivo

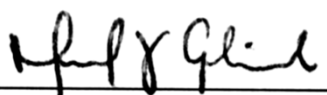
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(En miles de pesos colombianos)

	31-dic.-16	31-dic.-15
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Clases de cobros utilizados en operaciones		
Cobros procedentes de comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	1,834,373	6,703,648
Cobros por operaciones de venta de títulos	197,765	3,116,427
Dividendos Recibidos	235,041	235,041
Intereses recibidos	-	56
Otras entradas (salidas) de efectivo	13,047,898	-
Total flujos de efectivo provistos por operaciones	15,315,077	10,055,172
Clases de pagos utilizados en operaciones		
Pagos procedentes de depósitos y exigibilidades, neto.	(2,977,000)	(1,519,000)
Pagos procedentes de comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	-	-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(2,647,038)	(4,306,272)
Pagos a empleados	(2,036,363)	(1,446,759)
Dividendos Pagados	(2,272,356)	(2,763,470)
Impuestos pagados	(3,165,649)	(2,701,778)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(653,075)
Total flujos de efectivo utilizados en operaciones	(13,098,406)	(13,390,354)
Total flujos de efectivo neto provistos por (utilizados en) las actividades de operación	2,216,671	(3,335,182)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Venta de Inversión en Títulos Participativos	-	148,978
Total flujos de efectivo neto provistos por (utilizados en) las actividades de inversión	-	148,978
FLUJOS NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DEL AÑO	2,216,671	(3,186,204)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	4,869,939	8,056,143
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	7,086,610	4,869,939


Juan Pablo Amorocho Gutierrez
 Representante Legal


Carmen Elena Caro Cárdenas
 Contador
 T.P. No. 119334-T


Mili Galindo Gaona
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 126042-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda
 (Ver mi dictamen adjunto)

BBVA VALORES COLOMBIA S.A. Comisionista de Bolsa

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2016, 2015 y por los años terminados en esas fechas.

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante “la Comisionista”) se constituyó el 11 de abril de 1990 previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, antes Superintendencia de Valores (en adelante “la Superintendencia”). Su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, el desarrollo de los contratos de administración de fondos de valores de sus clientes nacionales y extranjeros y la realización de operaciones por cuenta propia.

Además, cuenta con autorización de la Superintendencia para realizar las actividades propias del mercado de valores y para la asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales.

Las reformas estatutarias más importantes son:

- La Comisionista fue constituida como una sociedad anónima en el mes de abril de 1990, con capital privado en su totalidad, con el nombre de Comisionistas de Bolsa Proinvertir S.A.
- En mayo de 1990 se realizó un cambio de nombre a Comisionistas de Bolsa Asesorar S.A.
- En julio de 1991, la Comisionista Ganadero S.A. y la Corporación Financiera Ganadera S.A., CORFIGAN, adquieren el 50% y 49,9%, respectivamente, de la participación accionaria, adquiriendo el control de la sociedad.
- Escritura 962 de febrero 17 de 1992, de la Notaría 6 de Bogotá, se cambia la denominación a Corredores Ganaderos Comisionista de Bolsa S.A. CORREGAN.
- En 1996, en virtud lo establecido en la legislación en materia de control y subordinación, se constituyó por parte de Banco Ganadero S.A. situación de control directa sobre esta sociedad, la cual fue inscrita en su registro mercantil.
- Escritura 100 de enero 12 de 1999, de la Notaría 6 de Bogotá, se produce el cambio de nombre pasando a ser BBV Valores Ganadero S.A. Comisionista de Bolsa, con ocasión del cambio del propietario del BBV Banco Ganadero S.A. por el BBV.
- Escritura 9932 de 28 de noviembre de 2000, de la Notaría 29 de Bogotá, se produce el cambio de nombre pasando a ser BBVA Valores Ganadero S.A. Comisionista de Bolsa.
- En diciembre de 2001, la Comisionista Ganadero S.A. en virtud de la fusión por absorción con la Corporación Financiera Ganadera S.A., CORFIGAN, pasa a ser el propietario del 99,99% del capital accionario de la sociedad, por lo cual vende el 2,77% a BBVA Seguros Ganadero Compañía de Seguros S.A. y el 2,77% a BBVA Seguros Ganadero Compañía de Seguros de Vida S.A., quedando BBVA Banco Ganadero S.A. con el 94,44%.
- Escritura 00782 de abril 6 de 2004, de la Notaría 40 de Bogotá, pasa a denominarse BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa – indistintamente BBVA VALORES. En el año 2007, se configura la situación de control indirecta por BBVA (España) a través de BBVA Colombia, que la ejerce de manera directa.

- La Comisionista pertenece al Grupo BBVA Colombia S.A., tiene su domicilio principal y ejerce su actividad comercial en la ciudad de Bogotá, D.C., su término de duración expira el 11 de abril del año 2091. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 tenía 20 y 20 empleados, respectivamente, incluidos aprendices en formación.

2. BASES DE PREPARACION

Normas contables aplicadas - La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013, e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- 2.1. Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.
- 2.2. Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

(a) Bases de preparación

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el (peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

(b) Uso de estimaciones y juicios

En la aplicación de las políticas contables las cuales se describen en la nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

Valuación de los instrumentos financieros - Como se describe en la nota 4, la Compañía usa técnicas de valuación que incluyen entradas que no son basados en datos del mercado observable para estimar el valor razonable de ciertos tipos de instrumentos financieros.

La Administración cree que las técnicas de valuación y supuestos usados son apropiadas para determinar el valor justo de los instrumentos financieros.

(c) Importancia relativa y materialidad

En la preparación y presentación de los estados financieros la Comisionista ha tenido en cuenta la materialidad de la cuantía que se estipuló con relación al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente o al patrimonio, estableciendo como material toda partida que supere el 5% del promedio de la utilidad de los tres últimos años.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

(d) Negocio en Marcha

Los Estados Financieros de la Comisionista están preparados bajo el principio de negocio en marcha en los términos de la NIC 1.

(e) Base de contabilidad de causación

La Comisionista prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

3. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

(a) Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016

Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2017 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2014 con sus respectivas enmiendas emitidas por el IASB a excepción de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Iniciativa de Revelación.	Enmiendas por dificultades en la aplicación del concepto de materialidad. La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros, al ocultar información sustancial con información irrelevante, o mediante la agregación

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función. Al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1, la entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF, si la información resultante no es material.
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo NIC 38 – Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación	Se introduce orientación en ambas normas para explicar que las futuras reducciones esperadas de los precios de venta podrían ser indicativos de una mayor tasa de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en un activo.
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo NIC 41 - Agricultura	Plantas Productoras	Se define el concepto de planta productora. Para ciertos activos biológicos que cumplan con esta definición, se deben contabilizar como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas productoras continúan siendo contabilizados de conformidad con la NIC 41.
NIC 19 - Beneficios a Empleados	Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados.	Aclaran cómo deberían contabilizarse los aportes de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculados a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estos aportes otorgados dependen del número de años de servicio prestado por el empleado.
NIC 27 - Estados Financieros Separados	Método de Participación en los Estados Financieros Separados	Permiten el uso del método de participación en los estados financieros separados. La enmienda permite a la entidad contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados: <ul style="list-style-type: none"> • al costo, • al valor razonable, de acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39 para las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o • utilizando el método de participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. La misma contabilización se debe aplicar a cada categoría de inversiones.
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	Aclara asuntos de aplicación vigentes en relación con los requisitos de compensación.
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados NIIF 12 -	Aplicación de la Excepción de Consolidación	La excepción de la preparación de estados financieros consolidados, está disponible para una entidad controladora, que es una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Información a Revelar sobre Participaciones en otras entidades NIC 28 Entidades de Inversión		<p>de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10.</p> <p>La exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria que presta servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión, se aplica únicamente a las subsidiarias que no son entidades de inversión.</p> <p>Al aplicar el método de participación a una asociada o un negocio conjunto, que es una entidad de inversión, un inversionista puede retener las mediciones de valor razonable que la asociada o negocio conjunto utilizaba para sus filiales.</p> <p>Una entidad de inversión, que mide todas sus subsidiarias a valor razonable, debe proporcionar las revelaciones requeridas por la NIIF 12-Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades.</p>
NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados NIC 28 - Entidades de Inversión	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	<p>Las ganancias y pérdidas, resultantes de las transacciones relativas a los activos que no constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se reconocen en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la asociada o negocio conjunto.</p> <p>Las ganancias o pérdidas, por operaciones posteriores relativas a los activos que constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, deben ser reconocidas en su totalidad en los estados financieros del inversor.</p> <p>Las ganancias o pérdidas, resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria, que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto y que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto.</p> <p>Las ganancias y pérdidas, resultantes de la revaluación de inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación) a valor razonable, se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		en la nueva asociada o negocio conjunto.
NIIF 11 – Operaciones Conjuntas	Contabilización para Adquisiciones de Interés en Operaciones Conjuntas	Proporciona indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.
NIIF 14 – Cuentas Regulatorias Diferidas	Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas	Explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores GAAP.
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas. Cambios en los métodos de disposición de los activos. NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) NIC 19 Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. NIC 34 Información Financiera Intermedia.

(b) Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016

Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación
NIC 12 – Impuesto Diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Aclaran los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		imponibles futuros. <ul style="list-style-type: none"> • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases: <p>Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable.</p> <p>Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.</p> <p>Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p>
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes		Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento. Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo: <ul style="list-style-type: none"> • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		cliente) en un contrato; <ul style="list-style-type: none"> determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"

La Compañía anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

(c) Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
IFRS 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones. Entrada en vigencia Enero de 2018
NIIF 9 – Instrumentos Financieros IFRS 4 - Contrato de Seguro	Solucionar las diferentes fechas de vigencias	Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4: <ul style="list-style-type: none"> Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición. <ul style="list-style-type: none"> Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento. La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro. Entrada en vigencia Enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones. La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones: <ul style="list-style-type: none"> NIC 17 Arrendamientos CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento Entrada en vigencia Enero de 2019

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas en la elaboración de estos estados financieros de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, para sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, detallado a continuación, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y en la preparación de un primer estado de situación financiera conforme a las NCIF al 1 de enero de 2014 para los efectos de la transición a las NCIF, a menos que se indique lo contrario:

a) Instrumentos Financieros

-Reconocimiento: Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

- **Clasificación y medición iniciales:** Los activos financieros se clasifican según su medición posterior al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los pasivos financieros se clasifican según su medición posterior al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, pasivos financieros por transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada y los contratos de garantía financiera, compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado y contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3.

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia en contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, este puede continuar registrándose a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio.

Para el caso de los pasivos que no hayan sido designados de manera irrevocable con cambios a Valor Razonable su valoración posterior se hará a costo amortizado bajo el método de interés efectivo.

Para los demás instrumentos financieros a valor razonable, su valoración se realiza bajo los preceptos de la NIC 39.

- **Valor razonable:** Es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado activo (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración, de acuerdo con la NIIF 13.24.

- **Costo amortizado:** Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor del reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

La valoración de los instrumentos financieros a costo amortizado, se efectúa mediante una tasa implícita, siempre que supere 10 SMMLV y su vencimiento sea superior al año.

- **Reclasificación:** Los activos financieros se reclasifican cuando se cambia el modelo de negocio para la gestión de los activos financieros. Los pasivos financieros no son reclasificados. El reconocimiento de la reclasificación se realiza prospectivamente desde la fecha de reclasificación. Cuando se reclasifica de costo amortizado a valor razonable, éste se determina en la fecha de reclasificación y cualquier ganancia o pérdida que se genere por la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros, se reconoce en el

resultado del período. En la reclasificación de valor razonable o costo amortizado, el valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser el nuevo valor en libros.

La Comisionista aplica los requerimientos de deterioro de valor a los activos financieros medidos a costo amortizado.

- **Compensación de instrumentos financieros:** Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación si existe el derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y tengan la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** Los activos y pasivos registrados se valoran a su valor razonable y las variaciones en su valor (plusvalías o minusvalías) se registran, por su importe neto, en el resultado operaciones financieras (neto). No obstante, las variaciones con origen en diferencias de cambio se registran en la cuenta de resultados de diferencias en cambio (neto).

- **Activo y Pasivos financieros a costo amortizado:** Los activos y pasivos registrados se valoran a su “coste amortizado”, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, pues la intención de la Comisionista es mantener estos instrumentos en su poder hasta su vencimiento final.

Las pérdidas netas por deterioro de los activos registrados en el período se registran en pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).

- **Deterioro de activos financieros:** la Comisionista evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero medido a costo amortizado, se ha deteriorado. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, como recurso práctico, el acreedor puede medir el deterioro de un activo financiero, medido a costo amortizado, a partir de valor razonable del instrumento utilizando un precio de mercado observable.

El importe en libros del activo se reducirá mediante cuenta valuativa y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período. Los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

En la medición posterior los activos financieros que son medidos a costo amortizado, la Comisionista mide su deterioro como recurso práctico a partir del valor razonable del instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuyese, la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida reconocida previamente será revertida de la cuenta correctora y el importe de la reversión será reconocido en el resultado del período.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, sea por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de activos financieros particularmente significativos, así como de activos que no son susceptibles de clasificarse dentro de grupos de instrumentos homogéneos en términos de riesgo, la evaluación de los importes a dar de baja se mide de forma individual. Si se trata de activos financieros de

menor cuantía que son susceptibles de clasificarse en grupos homogéneos, dicha medición se realiza de forma colectiva.

- **Baja de balance de instrumentos financieros:** El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se transfieren a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren; de manera que los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. En este último caso, el activo financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Los activos financieros se dan de baja en cuentas únicamente en los siguientes casos:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan esos activos hayan expirado.
- b. Los activos se transfieren conforme a lo descrito en la NIC 39 una vez aplicados los test de transferencia, Riesgos y beneficios y control.

En aquellos casos en que la baja de activos esté referida a los criterios de reconocimiento de que trata el Marco Conceptual, se procederá a su castigo previa autorización de la Junta Directiva.

b) Efectivo y Equivalentes a Efectivo

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser de corto plazo (Vencimiento no mayor a tres meses), de gran liquidez (mercado activo), poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. La entidad clasifica como efectivo y equivalentes: la caja, los depósitos en Bancos (Incluyendo el Banco Central), los cheques en canje y las Remesas en tránsito sobre los cuales se validaron los siguientes criterios:

- Cumplir con la definición de activos
- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad
- Que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

c) Inversiones

La Comisionista mantendrá la clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales, siguiendo los lineamientos del capítulo I -1 Evaluación de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995 vigente al 1 de enero de 2015.

-**Objetivo de la valoración de inversiones:** la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Las entidades vigiladas deben utilizar para la valoración la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

-Criterios para la valoración de inversiones: la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- ✓ Objetividad
- ✓ Transparencia y representatividad
- ✓ Evaluación y análisis permanentes
- ✓ Profesionalismo

-Clasificación de las Inversiones: la Comisionista cuenta con inversiones en la Bolsa de Valores de Colombia BVC obligatorias y voluntarias, las primeras son medidas a valor patrimonial con cambios en el ORI y las segundas son medidas a valor razonable con cambios en el ORI.

Las Inversiones en Fogacol son obligatorias y no se cuenta con precio de mercado, por tanto, su medición se hará con base en la disponibilidad de información, priorizando las variables obtenibles y el enfoque de mercados, es decir que son medidas a valor patrimonial con cambios en el ORI.

La Comisionista cuenta con mecanismos para obtener Estados Financieros y demás información financiera disponible actualizada, para determinar el valor patrimonial y registrarlo en los estados financieros.

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en:

✓ **Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

✓ **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

✓ **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

✓ **Inversiones obligatorias permanentes en valores participativos**

Las inversiones obligatorias en valores participativos que deben mantener las sociedades Comisionista s de bolsa de valores como miembros de las respectivas bolsas, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificadas.

✓ **Excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos**

Las inversiones que las entidades hayan adquirido en exceso sobre las inversiones obligatorias señaladas en el párrafo anterior y que opten por clasificarlas como disponibles para la venta deberán medirse a

valor razonable, de acuerdo con el numeral 6.2.2 y podrán reclasificarse de acuerdo con las reglas previstas en el numeral 4.2 del Capítulo I-1 de la CE 100/1995.

-Adopción de la clasificación de las inversiones: la decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas en los párrafos anteriores, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

-Reclasificación de las Inversiones: las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

✓ **Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

✓ **Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas en la presente Capítulo, cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.
- Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

✓ **Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En

consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del presente Capítulo.
- Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado. Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de esta Superintendencia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:
 - I. El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - II. El monto negociado;
 - III. Impacto en los estados financieros.
- Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

-Periodicidad de la Valoración y del Registro Contable de la Misma: la valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

-Valoración: las inversiones se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones:

- ✓ Valores de deuda negociables o disponibles para la venta: Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.
- ✓ Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento: Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.
- ✓ Valores participativos Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos: De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados. En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.
- ✓ Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE): Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC.
- ✓ Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: Estas inversiones, se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

-Contabilización de las Inversiones: las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- ✓ **Inversiones negociables:** la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor

razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

- ✓ **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- ✓ **Inversiones disponibles para la venta:** la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

-Títulos y/o valores de deuda: los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I-1), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I-1, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

-Títulos y/o valores participativos: el efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Capítulo I-1, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 de la CE 100/1995, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

-Deterioro (Provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor: el precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2 del capítulo I-1 de la CE

100/1995, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

-Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad: los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Porcentaje Máximo	Calificación Corto Plazo	Porcentaje Máximo
BB+, BB, BB-	Noventa	3	Noventa
B+, B, B-	Setenta	4	Cincuenta
CCC	Cincuenta	5	Cero
DD, EE	Cero	6	Cero

-Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados:

Categoría	Riesgo	Descripción	Deterioro / Provisión
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	No procede
B	Aceptable	Emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Títulos de deuda: el valor no puede ser superior al 80% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración. Títulos participativos: el valor no puede ser superior al 80% del costo de adquisición.
C	Apreciable	Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Títulos de deuda: el valor no puede ser superior al 60% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración. Títulos participativos: el valor no puede ser superior al 60% del costo de adquisición.
D	Significativo	Emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	Títulos de deuda: el valor no puede ser superior al 40% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración. Títulos participativos: el valor no puede ser superior al 40% del costo de adquisición.
E	Incobrable	Inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	Totalmente provisionado.

Cuando se califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

d) Cuentas por Cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo, cuentas por cobrar (incluyendo las cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar, saldo bancario y efectivo, entre otros se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro.

-Reconocimiento inicial: BBVA Valores evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero medido a costo amortizado se ha deteriorado.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero y/o la tasa de interés implícita. El importe en libros del activo se reducirá mediante cuenta valuativa y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

-Medición Posterior: para el caso de cuentas por cobrar de clientes democratizados se les aplicará la valoración mediante una tasa explícita o implícita siempre que superen 10 SMDLV y su vencimiento sea superior a 365 días. El deterioro se reconocerá con el promedio de días de recuperabilidad determinado en 390 días, los cuales serán estimados con el pago de dividendos que realicen los emisores del instrumento y será por el total de la cuenta por cobrar individual.

e) Deterioro de Cuentas por Cobrar

-Reconocimiento inicial: BBVA Valores evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero medido a costo amortizado se ha deteriorado. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero y/o la tasa de interés implícita. El importe en libros del activo se reducirá mediante cuenta valuativa y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

-Medición Posterior: Si en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuyese, la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida reconocida previamente será revertida de la cuenta correctora y el importe de la reversión será reconocido en el resultado del período.

Para el caso de cuentas por cobrar de clientes democratizados se les aplicará la valoración mediante una tasa explícita o implícita siempre que superen 10 SMDLV y su vencimiento sea superior a 365 días. El deterioro se reconocerá con el promedio de días de recuperabilidad determinado en 390 días, los cuales serán estimados con el pago de dividendos que realicen los emisores del instrumento y será por el total de la cuenta por cobrar individual.

Para la determinación, medición y registro contable del deterioro de las cuentas por cobrar generadas en la ejecución de contratos de mandato de Banca de Inversión, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cláusulas de vencimiento del contrato,
- Fechas límite de plazo de facturación y pago,
- Comportamiento histórico de pagos del cliente,

- Situación política, económica, social del país de residencia del cliente,
- Desmejoramiento económico, de solvencia y/o liquidez del cliente,
- Demás indicadores económicos que evidencien posible impago de las obligaciones de los clientes a la Comisionista.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

f) Derivados Implícitos

Son contratos que contienen simultáneamente un contrato principal que no es un derivado y un derivado financiero al que se denomina derivado implícito, el cual se caracteriza porque no es individualmente transferible y su contraparte es la misma que la del instrumento financiero híbrido. El derivado modifica los flujos de efectivo del contrato principal como consecuencia de la fluctuación de una variable.

La Comisionista evalúa periódicamente si los contratos vigentes pueden contener un derivado implícito.

g) Equipo

-Reconocimiento inicial: Los equipos nuevos se reconocen al costo, el cual incluye el precio de compra (aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que formen parte de la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio), los costos directamente atribuibles con la puesta en marcha del activo en el lugar y condiciones necesarias para que opere de la forma prevista por la Comisionista y los costos iniciales estimados de desmantelamiento, sin perjuicio del monto. Para nuevas altas, su registro en Estados Financieros estará equiparado con tasaciones fiables bajo lineamientos de NCIF.

-Valoración Posterior: Los equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que equivale al Costo de Adquisición menos la Depreciación Acumulada y si procede, el importe acumulado de las pérdidas por Deterioro del valor.

-Vida útil y depreciación: BBVA Valores S.A Comisionista de Bolsa determina la vida útil del activo en términos de la utilidad que se espera aporte a la entidad. La NIC 16 establece que la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, frente a lo cual BBVA Valores S.A Comisionista de Bolsa basado en el comportamiento histórico de los activos ha establecido la vida útil de sus activos así:

Terrenos	Vida económica establecida por el evaluador
Edificios	Vida económica establecida por el evaluador
Equipo de cómputo	5 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	Avalúo pericial establecido por entidades autorizadas especializadas e idóneas

La Comisionista utiliza el método de línea recta para depreciar los activos, anualmente se realizará un test de deterioro que alertará de posibles evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizará la tasación de Equipo, que incorporará la nueva vida útil y el valor residual. La depreciación y el deterioro son registrados en una cuenta valuativa del activo y se carga a ganancias y pérdidas del período.

h) Activos Intangibles

BBVA Valores únicamente clasificará y reconocerá en su balance de apertura en el rubro de otros activos Intangibles, aquellos que cumplan con los criterios de registro, control e identificación, que además sean separables de la entidad, transferible y/o enajenable, de forma individual o en un contrato, y que tengan las características de no monetario y sin sustancia física. Se mantendrá aquellos activos susceptibles de periodificar en el tiempo, siempre que sea probable la consecución de beneficios económicos futuros. Los gastos pagados por anticipado se reconocerán siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento de los activos, las pólizas de Mantenimiento de Software, Hardware, pólizas de seguro, que representan para la Comisionista un derecho exigible por incumplimiento del proveedor.

i) Deterioro de los Activos no Financieros

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. Este a su vez es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. Y el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

BBVA Valores ha definido para cada clase de activo, un test de deterioro basado en fuentes internas y externas que se practica anualmente a fin de determinar si hay evidencia de deterioro. Si como resultado de la aplicación del test, se obtienen indicios o evidencias de deterioro para una clase de activo, se calculará su importe recuperable, es decir, el mayor entre el valor razonable y su valor en uso. Para los activos que posea BBVA Valores, no hay razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de disposición, con lo cual, se considera este último como el importe recuperable. El valor razonable de este tipo de activos, será calculado por la entidad siempre que exista evidencia de deterioro.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil remanente.

j) Obligaciones Financieras

Para el caso de los Pasivos Financieros la administración tiene por política su medición a Costo Amortizado. Teniendo en cuenta que la Comisionista cuenta con recursos propios en el rubro del disponible, no está dentro de la política tener obligaciones financieras.

k) Provisiones y Obligaciones Contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

La Comisionista no reconoce contablemente una obligación de carácter contingente que cumpla con las anteriores características. Sin embargo, las revela, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Se registra el pasivo por provisiones sobre las obligaciones que existan en la fecha del balance con base en el concepto de expertos en las áreas Jurídica, Relaciones Laborales y Asesoría fiscal, quienes de acuerdo con los estados del proceso legal, califican cada uno de éstos. Adicionalmente, se aplica el árbol de decisiones para la clasificación en los siguientes criterios para la constitución de la provisión analizados desde la posibilidad de pérdida para la Comisionista:

- ✓ Probables: Se registran y se revelan
- ✓ Posibles: Se revelan
- ✓ Remotos: No se registran ni se revelan.

Medición Posterior: BBVA Valores descontará cuando se conozca la fecha probable de cancelación, a Valor Presente las Obligaciones cuyo vencimiento excedan de 12 meses con la tasa calculada en la Comisionista para la cuenta central. En cada período contable el incremento de las provisiones se reconoce como un costo financiero. La Comisionista revisa, determina y ajusta los cambios en el valor de las provisiones para cada fecha del balance. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos para cancelar la obligación correspondiente, se procede a la reversión de la provisión y/o su distribución gradual en el Ingreso, para los casos de Garantías Bancarias y operaciones asimiladas.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

l) Contratos onerosos

Si la entidad tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquél en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se espera recibir del mismo.

m) Beneficios a Empleados

Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales vigentes, las prestaciones sociales para los empleados en la Comisionista son a corto plazo, no acumulables y por tanto no requieren de cálculo actuarial. Para los beneficios Acumulables bien sea por ausencias remuneradas u otro beneficio establecidos bajo Pacto Colectivo y Convención, según los cuales de acuerdo a las condiciones para adquirir el derecho de beneficio se valoran bajo un enfoque UEPS - LIFO con información histórica para la actualización de la Base de Beneficios.

Si las características del beneficio cambian (tales como un cambio de un beneficio no acumulativo a uno acumulativo) o si un cambio en las expectativas del Calendario de Liquidación no es temporal, entonces se considerará si el beneficio todavía cumple la definición de beneficios a los empleados a corto plazo. Adicionalmente, a través del área de Recursos Humanos se evalúa si existen obligaciones implícitas adquiridas no formalizadas, para efectos de proceder en coordinación de la Unidad de Contabilidad General a realizar la causación del pasivo requerido.

Los otros beneficios financieros que se extienden a los empleados no se registran como gastos de personal en línea con el principio de congruencia. A continuación, la relación de los beneficios que tienen los empleados de la Comisionista:

Concepto	Descripción	Plazo
Sueldo	Prestacional	Corto
Prima Legal	Prestacional	Corto
Vacaciones	Prestacional	Corto
Cesantías	Prestacional	Corto
Intereses de Cesantías	Prestacional	Corto
Auxilio Vivienda	No Prestacional	Corto
Medicina Prepagada	No Prestacional	Corto
Parqueadero	No Prestacional	Corto
Telefonía Celular	No Prestacional	Corto
Capacitación Empleados	No Prestacional	Corto
Préstamos Empleados	No Prestacional	Corto
Bonificación DOR	No Prestacional	Corto

n) Reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable de los ingresos de las actividades ordinarias y no ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. Los ingresos se llevan a resultados por el sistema de causación.

- El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).
- Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.
- Los ingresos en orden de participación son generados por comisiones por contratos de comisión, administración de valores, honorarios por asesorías y valoración y venta de títulos renta fija de la posición propia.

o) Reconocimiento de Gastos

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable de los gastos de las actividades ordinarias y no ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. Los gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

- Para el caso de afectación de los gastos generales, la Comisionista se basa en los principios generales del marco conceptual tales como: Base de Acumulación o Devengo, Registro, Certidumbre, Medición Fiable, Correlación de Gastos, Consideración Costo Beneficio, Valuación y Materialidad o Importancia Relativa.

- Los gastos se derivan de la operación de la Comisionista, en participación están los gastos de personal, la carga fiscal sobre los beneficios, los gastos tecnológicos, licencias e informes técnicos, contribuciones y afiliaciones y primas de seguros.

p) Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

-Impuesto corriente: el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

-Impuesto diferido: el impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir substancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. La Administración revisó la cartera de propiedades de inversión de la Compañía y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la Compañía se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir substancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, la Administración ha determinado que la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 no es rebatida. En consecuencia, la Compañía no ha reconocido impuesto diferido alguno en los cambios de valor razonable de la propiedad de inversión ya que la Compañía no está sujeta a impuesto a las ganancias algunas sobre la venta de las propiedades de inversión.

-Impuestos corrientes y diferidos: los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente; en el caso de una combinación de negocios cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

-Impuesto a la riqueza: este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2015, el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2017. La Compañía registra este impuesto contra gastos operacionales del periodo, por el valor del impuesto reconocido al 1 de enero de 2015.

-Reforma tributaria: la Ley 1819 de 2016, modifica el Estatuto Tributario para conciliar los ingresos, tratamientos tributarios, costos fiscales y deducciones con la aplicación de los Marcos Técnicos Normativos. Asimismo, establece una tarifa general del 33% desde el año 2017 en adelante, y una sobretasa para bases gravables superiores a \$800.000 entre el 0 y el 6%, el año 2018 será entre el 0 y 4%.

q) Cuentas de Orden Fiduciarias

Se registran bajo cuentas de orden fiduciarias todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la Comisionista uno o más bienes, con el propósito de que éste cumpla con ellos una finalidad específica, en beneficio del comitente, del suscriptor, del inversionista o del depositante. Adicionalmente, se registran los portafolios administrados por la Comisionista de propiedad de terceros a su valor justo de intercambio y los fondos de capital extranjero, sin perjuicio del manejo contable independiente para cada fondo o portafolio administrado y de la necesidad de preparar estados financieros separados por los negocios que así lo requieran.

La Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 031 de 2013, donde se reglamenta el registro contable a precio justo de intercambio de los valores en las cuentas de orden fiduciarias a partir del 31 de enero de 2014, es decir, pasa de registrar los títulos recibidos en custodia de los clientes a valor nominal a registrar a valor de mercado dichos títulos.

r) Cuentas de Orden

Las cuentas de orden reflejan las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Comisionista. También se utilizan para llevar registros de control que la finalidad es informar al público en general alguna situación en particular.

s) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del periodo en que surgen, excepto por:

- Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio
- Diferencias en cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar relacionadas con operación en el extranjero para la cual no está planificado ni es posible que se genere el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación en el extranjero), las cuales son reconocidas inicialmente en otro resultado integral y reclasificadas desde el patrimonio a ganancias o pérdidas sobre reembolso de las partidas no monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos de las transacciones en moneda extranjera de la Compañía son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en otro resultado integral y son acumuladas en el patrimonio.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, se lleva al rubro del gasto o ingreso financiero respectivamente. La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$3,000.71 y \$3,149.47 por USD\$1, respectivamente.

t) Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula dividiendo la utilidad neta del año por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas, en circulación durante el año.

Esta información tiene como objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la controladora en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el período sobre el que se informa.

u) Estados de flujos de efectivo

La Comisionista presenta los estados de flujos de efectivo que se acompañan, usando el método directo, el cual se presenta por separado los pagos y cobros de efectivo neto provisto por las actividades de operación y de Inversión.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Comisionista clasifica como efectivo la Caja y los Depósitos en Bancos (Incluyendo el Banco de la Republica de Colombia).

	dic-16	dic-15
Caja	1,000	1,000
Bancos y otras Entidades Financieras	7,085,610	4,868,939
Total del Efectivo	\$ 7,086,610	\$ 4,869,939

Al 31 de diciembre no existían partidas conciliatorias con más de 30 días de antigüedad, ni restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

6. INVERSIONES

	dic-16	dic-15
Inversiones Negociables		
A valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda	\$ 1,022,154	\$ 5,257,749
Títulos de tesorería – TES	-	4,176,160
Otros emisores nacionales	1,022,154	1,081,589
A valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio	\$ 129,913	\$ 101,775
Acciones de la BVC	129,913	101,775
Total Inversiones Negociables	\$ 1,152,067	\$ 5,359,524
Inversiones a Costo Amortizado		
Otros títulos emitidos por el gobierno nacional	-	2,393
Total Inversiones a Costo Amortizado	\$ -	\$ 2,393
Inversiones Disponibles para la Venta		
A valor razonable con cambios en el ORI - Instrumentos de patrimonio	\$ 3,626,163	\$ 2,840,773
Acciones de la BVC - Voluntarias	3,626,163	2,840,773
A variación patrimonial con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio	\$ 562,687	\$ 853,280
Acciones de la BVC y Fogacol- Obligatorias	562,687	853,280
Total Inversiones Disponibles para la Venta	\$ 4,188,850	\$ 3,694,053
TOTAL INVERSIONES	\$ 5,340,917	\$ 9,055,970

BBVA Valores tiene una participación durante los años 2016 y 2015 del 1,41% en la Bolsa de Valores de Colombia:

ACCIONES BVC - OBLIGATORIAS	dic-16	dic-15
Cantidad de Acciones	91,000,000	91,000,000
Costo de la Inversión	\$ 92,042	\$ 92,042
Valoración de la inversión	470,645	404,375
Valor registrado en libros	562,687	496,417

FOGACOL- OBLIGATORIAS	dic-16	dic-15
Número de unidades	-	150,000
Valor Unidad (Pesos)	-	2,379.09
Valor de la Inversión al 31 de diciembre	\$ -	\$ 356,863

ACCIONES BVC - VOLUNTARIAS	dic-16	dic-15
Cantidad de Acciones	167,104,271	167,104,271
Costo de la Inversión	\$ 379,040	\$ 379,040
Valoración de la inversión	3,247,122	2,461,732
Valor registrado libros	3,626,163	2,840,773

- Durante el año 2016 se inició el proceso de liquidación del fondo FOGACOL, en el cual se recibió el reembolso de derechos que tenía la Sociedad Comisionista de Bolsa BBVA Valores.

Durante el año 2016, la Comisionista no efectuó reclasificación de sus inversiones. El portafolio de renta fija está compuesto de la siguiente manera:

Diciembre 31, 2016					
PORTAFOLIO	CLASE DE TITULO	AÑOS AL VENCIMIENTO	TASA NOMINAL	VALOR NOMINAL	VALOR DE MERCADO
Negociables	Bonos Ordinarios	2.41	2.92	472,000	482,057
Negociables	CDT	0.71	4.09	518,547	540,097
					\$ 1,022,154

Diciembre 31, 2015					
PORTAFOLIO	CLASE DE TITULO	AÑOS AL VENCIMIENTO	TASA NOMINAL	VALOR NOMINAL	VALOR DE MERCADO
Negociables	Bonos Ordinarios	2.50	3.96	212,000	212,749
Negociables	CDT	0.96	2.25	858,848	868,840
Negociables	TRD	0.03	0.00	11	2,393
Negociables	TES	1.46	7.25	4,000,000	4,176,160
					\$ 5,260,142

A continuación se presenta la calificación por emisor al 31 de diciembre del 2016:

EMISOR	CALIFICACIÓN		AGENTE CALIFICADOR
	DEUDA LARGO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	
Banco Citibank	AAA	F1+	Fitch Ratings
Banco Colpatría Red Multibanca	AAA	BRC1+	Brc Standard & Poor's
Banco de Bogotá	AAA	BRC1+	Brc Standard & Poor's
Banco Popular	AAA	BRC1+	Brc Standard & Poor's
Findeter	AAA	F1+	Fitch Ratings
Banco CorpBanca	AAA	F1+	Fitch Ratings
Bancolombia S.A.	AAA	F1+	Fitch Ratings
Banco Davivienda S.A.	AAA	BRC1+	Brc Standard & Poor's

7. CUENTAS POR COBRAR

	dic-16	dic-15
Deudores (1)	\$ 2,047,130	\$ 2,558,351
Por administración	4,678	13,123
Impuestos (2)	888,182	-
A empleados	29,041	17,146
Diversas (3)	122,169	363,888
Deterioro (provisiones) cuentas por cobrar (4)	(1,692,761)	(1,576,593)
TOTAL	\$ 1,398,439	\$ 1,375,915

(1) En este rubro se registra la facturación por comisiones de administración y custodia, los clientes de Banca de Inversión y los intereses por el depósito remunerado del Banco de la República. El detalle de esta cuenta era el siguiente:

	dic-16	dic-15
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A (a)	\$ 118,386	\$ 136,463
BBV America S.L.	29,863	34,414
Bolsas y Mercados Españoles	329	978
Segurexpo de Colombia S.A.	-	464
Consultores del Desarrollo	-	20,708
Castro Tcherassi S.A.	-	6,903
Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A.	-	655,446
Cientes Democratizados	297,544	247,127
Intereses – Banco de la República	3,635	1,032
Min. de Trans. y Obras Publicas del Ecuador	1,395,312	1,454,816
Ecopetrol	202,061	-
TOTAL	\$ 2,047,130	\$ 2,558,351

(a) El saldo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A corresponde a la emisión de facturas de la Comisionista por concepto de Administración y Custodia de Valores.

(2) El saldo de esta cuenta se detalla así:

	dic-16	dic-15
Anticipos de impuestos de renta y complementarios	\$ 597,574	\$ -
Anticipos de impuestos de industria y comercio	6,921	-
Anticipos de Cree y Sobretasa Cree	283,687	-
TOTAL	\$ 888,182	\$ -

Para el año 2016 se generó saldo en los anticipos de Impuesto de Renta y Sobrantes de liquidación para la presentación del impuesto de renta por saldo a favor, para el 2015 se compensó con el saldo por pagar por impuesto de renta.

- (3) Registra saldo por concepto de gastos reembolsables de los proyectos de Banca de Inversión clientes.
- (4) Incluye el deterioro de cuentas por cobrar con vencimiento superior a los 390 días, para las deudas causadas por concepto de clientes democratizados (emisión masiva Ecopetrol, Isagen y ETB) y se calcula sobre el promedio de días de recuperabilidad. Para las cuentas por cobrar de Banca de Inversión, se determina de acuerdo a la evidencia objetiva de deterioro, donde se utilizan los indicadores establecidos en la política de deterioro de los activos financieros.

El movimiento de deterioro de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	dic-16	dic-15
Saldo al comienzo del año	\$ 1,576,593	\$ 27,079
Provisión Cargada a gastos del período (1)	300,437	1,917,145
Menos - Recuperaciones	(60,527)	(367,631)
Menos - Castigos	(60,013)	-
Menos - Reexpresión	(63,729)	-
Saldo al final del año	\$ 1,692,761	\$ 1,576,593

- (1) En el año 2015 se causó el deterioro por la cuenta por cobrar al Ministerio de Obras Públicas del Ecuador por \$1,395,31, el contrato era por concepto de análisis financiero para la construcción de vías, se provisionó el 100% de la cuenta por cobrar debido a que se determinó evidencia objetiva de deterioro de acuerdo a los indicadores establecidos por la comisionista. Ésta cuenta por cobrar para el año 2016 continúa completamente deteriorada. Para el año 2016 se realizó únicamente provisiones para la cartera de clientes democratizados.

Edad de Cuentas por Cobrar al corte de Diciembre 31 de 2016

	1 A 30 DIAS	31 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS 360 DIAS	TOTAL
Democratizados			191	292,504	4,849	297,544
Deudores	354,274	-	-	-	1,395,312	1,749,586
Por administración	4,678	-	-	-	-	4,678
Impuestos	888,182	-	-	-	-	888,182
A empleados	29,041	-	-	-	-	29,041
Diversas	22,169	-	-	-	-	22,169
Total cuentas por cobrar	1,398,344	-	191	295,604	1,400,161	3,091,200
Deterioro			(96)	(292,504)	(1,400,161)	(1,692,761)
TOTAL GENERAL	1,398,344	\$ -	\$ 95	\$ -	\$ -	\$ 1,398,439

Edad de Cuentas por Cobrar al corte de Diciembre 31 de 2015

	1 A 30 DIAS	31 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS 360 DIAS	TOTAL
Democratizados	-	111,787	97,922	3,325	34,094	247,128
Deudores Clientes Directos	173,351	2,110,262	-	-	27,610	2,311,223
Por administración	13,123	-	-	-	-	13,123
Dividendos y Participaciones	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
A empleados	17,146	-	-	-	-	17,146
Diversas	300,159	-	-	63,729	-	363,888
Total cuentas por cobrar	503,779	2,022,049	97,922	67,054	61,704	2,952,508
Deterioro	-	(1,456,229)	(2,095)	(63,877)	(54,392)	(1,576,593)
TOTAL GENERAL	\$ 503,779	\$ 765,820	\$ 95,827	\$ 3,177	\$ 7,312	\$1,375,915

8. ACTIVOS MATERIALES

	dic-16	dic-15
Equipos de procesamiento de datos	\$ 56,204	\$ 56,204
Depreciación acumulada	(16,423)	(5,094)
TOTAL DE ACTIVOS MATERIALES	\$ 39,781	\$ 51,110

El equipo de cómputo y comunicación que posee la comisionista se encuentra depreciado en un 29% para el año 2016 mientras que para el año 2015 estuvo depreciado en un 9%.

9. OTROS ACTIVOS

	dic-16	dic-15
Impuesto Diferido (ver Nota 10 Numeral 6 Impuestos)	\$ 596,221	\$ 971,345
TOTAL	\$ 596,221	\$ 971,345
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 29,332	\$ 30,000
TOTAL	\$ 29,332	\$ 30,000
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 625,553	\$ 1,001,345

El movimiento de Otros activos fue el siguiente:

	dic-16	dic-15
Saldo Inicial	\$ 1,001,345	\$ 261,963
Menos/Mas Impuesto Diferido bajo NCIF (1)	(375,125)	764,285
Más adquisiciones	276,842	211,810
Menos Consumo	(277,509)	(236,713)
TOTAL	\$ 625,553	\$ 1,001,345

- (1) Las variaciones más representativas en el cálculo del Impuesto Diferido del año 2016 respecto del año 2015, son las diferencias temporarias generadas por: las Acciones Voluntarias de la BVC y la deducción de Provisión de Cartera de Clientes de Banca de Inversión.

10. CUENTAS POR PAGAR

	dic-16	dic-15
Comisiones y Honorarios (1)	60,427	31,310
Costos y Gastos por Pagar (2)	264,100	238,803
Impuestos (3)	128,328	1,469,178
Proveedores y servicios por Pagar	1,192	7,574
Retenciones y aportes laborales (4)	41,500	-
Cuentas Corrientes Comerciales	-	12,555
Impuesto Diferido (6)	323,993	2,792
Diversas (5)	152,037	293,369
TOTAL	\$ 971,577	\$ 1,786,495

- (1) El detalle de las Comisiones y Honorarios estaba compuesto así:

	dic-16	dic-15
Honorarios (a)	60,427	31,810
TOTAL	\$ 60,427	\$ 31,810

- (a) En el rubro de Honorarios se encuentran registrados los estimados correspondientes a servicios recibidos por Asesorías Financieras, Revisoría Fiscal y Contraloría Normativa prestados en el año inmediatamente anterior, por lo cual la Comisionista registra los pasivos correspondientes. Los anteriores fueron estimados con un promedio de las facturas recibidas de los últimos tres meses del año.

- (2) El detalle de los Costos y Gastos por Pagar estaba compuesto así:

	dic-16	dic-15
Servicios (a)	263,620	238,616
Otros	480	187
TOTAL	\$ 264,100	\$ 238,803

- (a) En el rubro de servicios se encuentran registrados los estimados correspondientes a servicios recibidos por contribuciones y afiliaciones, mensajería, transporte, servicios públicos, servicios informáticos y la administración y custodia de los títulos valores prestados en el año inmediatamente anterior, por lo cual la Comisionista registra los pasivos correspondientes. Los anteriores fueron estimados con un promedio de las facturas recibidas de los últimos tres meses del año.

(3) Detalle de los impuestos:

	dic-16	dic-15
Renta y complementarios (a)	\$ 70,314	\$ 1,150,853
Industria y comercio	7,977	12,116
Cree	2,860	2,510
A las ventas retenido	2,007	2,884
Sobre las ventas por pagar	45,170	300,215
Sobretasas y otros	-	600
TOTAL	\$ 128,328	\$ 1,469,178

(a) Para el año 2015 se realizó constitución de provisión del Impuesto de Renta y Cree por saldo a pagar, mientras que para el año 2016 se generó un saldo a favor del Impuesto, registrado en cuentas por cobrar (Nota 7).

(4) El detalle de las retenciones y aportes laborales estaba compuesto así:

	dic-16	dic-15
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		
Retenciones y aportes de nomina	10,279	\$ -
Fondos de pensiones	20,935	-
Caja compensación familiar, ICBF y SENA	8,050	-
Otros	2,236	-
	\$ 41,500	\$ -

(5) Corresponde a gastos reembolsables que están pendientes de pago, los cuales fueron generados a través de contratos pactados por el área Banca de Inversión con sus clientes, para el reembolso de viáticos de nuestros funcionarios y los gastos que éstos incurran en la ejecución de cada contrato (Pago Terceros).

(6) El gasto por impuesto a las ganancias de los períodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 comprende los siguientes conceptos:

	dic-16	dic-15
Gasto por Impuesto Corriente		
Impuesto de Renta del período corriente	\$ 110,535	\$ 1,257,228
Impuesto de renta para la equidad CREE	39,792	452,602
Sobre tasa impuesto de renta para la equidad CREE	-	251,445
Subtotal	\$ 150,327	1,961,275
Gasto por Impuesto Diferido		
Efecto de diferencias temporarias previamente no reconocidas.	395,207	(894,122)
Total Gasto por Impuesto a las Ganancias	\$ 545,534	\$ 1,067,153

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

✓ Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y los impuestos diferidos, los cuales se reconocen como gasto o ingreso en el resultado, a no ser que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce como otro resultado integral, en cuyo caso afecta el patrimonio, acorde a los lineamientos de la NIC 12.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, las bases fiscales de las partidas que se incluyen en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas durante los años 2015 a 2018, no obstante la aplicación de las NCIF, por lo cual la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y el del CREE, se realizará con base en las normas tributarias vigentes, las cuales pueden remitir a los PCGA expedidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, esto es, Decreto 2649 de 1993 y demás disposiciones expedidas por las entidades con facultad de regulación contable, que fueren aplicables.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas de Información Financiera aplicadas en Colombia.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Comisionista estipulan que la tarifa del impuesto sobre la renta para los años 2016 y 2015 es del 25% y el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE es del 9%, respectivamente. Así mismo, para el año 2015 se establece una sobretasa del impuesto CREE del 5%, la cual para el año 2016 asciende al 6% para compañías cuya utilidad sea igual o superior a \$800 millones.

El siguiente es el detalle de la conciliación entre el total del gasto de impuesto a las ganancias calculado a la tarifa nominal y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del período, para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015:

	dic-16	dic-15
Ganancias antes de impuesto provenientes de las operaciones que continúan	\$ 422,713	\$ 3,207,355
Renta Presuntiva Sobre Patrimonio Líquido	353,903	-
Base para el impuesto a la renta	353,903	3,207,355
Gasto del impuesto a las ganancias calculado al 34% (2015: 39%)	120,327	1,250,868
Efecto de los ingresos que están exentos de impuestos	-	(680,812)
Efecto de gastos que no son deducibles al determinar la ganancia gravable	-	1,391,219
Otros (a)	30,000	-
Efecto de saldos de impuestos diferidos	395,207	(894,122)
Total Gasto Impto. Ganancias reconocido en los resultados (relacionado con las operaciones que continúan)	\$ 545,534	\$ 1,067,153

- (a) De acuerdo a decisión de la Comisionista se dejaron provisionados \$30.000 adicionales para el pago del impuesto a la renta.

De acuerdo con el artículo 188 del estatuto tributario la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que para el año 2016 la compañía BBVA Valores presenta renta ordinaria inferior a la renta presuntiva, la base gravable de los impuestos de renta y CREE se determinan sobre la renta presunta la cual corresponde al 3% del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior. La tarifa aplicable corresponde al 34% (25% de impuesto sobre la renta y 9% CREE), no determina la sobretasa del CREE ya que la utilidad no supera \$800 millones de pesos, valor base para su cálculo.

	dic-16	dic-15
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 12,465,647	\$ 12,099,434
(-) Valor patrimonial Neto de acciones en sociedades	(668,897)	(661,323)
Patrimonio líquido base de renta presuntiva 3%	11,796,750	11,438,111
Renta presuntiva	353,903	343,143
Total Gasto de Impuesto Corriente	150,327	1,961,275

Movimiento en saldos de impuestos diferidos

✓ Impuestos diferidos por diferencias temporarias

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los que se espera sea realizado el activo o liquidado el pasivo. De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 numeral 37, se reconocerá impuesto diferido activo, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuesto diferido, adicionalmente el numeral 82 de la misma norma establece que se debe revelar el importe del activo y la naturaleza de la evidencia que soporta su reconocimiento.

En concordancia con lo anterior y considerando que la compañía proyecta para los años 2017 y subsiguientes generar rentas liquidas sobre las cuales será posible recuperar los activos por impuestos diferidos se procedió a registrar las cifras antes detalladas por concepto de impuestos diferidos activos.

Para el año 2015 se calculó el impuesto diferido con la tarifa del 40%, teniendo en cuenta que la renta líquida por el sistema ordinario era superior a los \$800 millones, mientras que, al cierre de diciembre de 2016, la renta líquida gravable por el sistema ordinario para la compañía BBVA Valores ascendió a la suma de \$271 millones, cifra que es inferior a la establecida en la nueva norma, por lo que no dio lugar a la Sobretasa del Cree disminuyendo la tarifa del 6%. Ahora bien, dado que el impuesto diferido se reliquida mensualmente, la Comisionista reevaluará si hay lugar a actualizar el cálculo del impuesto diferido en la medida que el desempeño de la comisionista indique que generará renta líquida gravable superior a \$800 millones, dado que la compañía basada en sus proyecciones financieras y presupuestos existentes a la fecha de preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 no espera generar renta líquida para el año 2017.

El movimiento del impuesto diferido durante los años 2016 y 2015, fue el siguiente:

	Saldos al 31 de diciembre de 2016				
	Saldo neto al 1 de enero 2016	Reconocido en Resultados	Reconocido en Otro Resultado Integral	Activos por Impuestos Diferidos	Pasivos por Impuestos Diferidos
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO					
Valoración de Inversiones de renta fija	2.464	1.792	-	4.256	-
Deterioro de Cartera	732.909	(732.909)	-	-	-
Exceso de Renta Presuntiva sobre renta líquida	-	28.154	-	28.154	-
Pasivos Estimados y Provisiones	231.834	331.977	-	563.811	-
Impuesto de industria y comercio	4.138	(4.138)	-	-	-
TOTAL ACTIVO	971.345	-375.124	-	596.221	-
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO					
Acciones Voluntarias BVC	-	-	301.118	-	301.118
Deterioro de Cartera	2.792	20.083	-	-	22.875
TOTAL PASIVO	2.792	20.083	301.118	-	323.993
TOTAL	968.553	-395.207	-301.118	596.221	323.993

	Saldos al 31 de diciembre de 2015			
	Saldo neto al 1 de enero 2015	Reconocido en Resultados	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO				
Valoración de Inversiones de renta fija	-	2.464	2.464	-
Deterioro de Cartera	-	732.909	732.909	-
Pasivos Estimados y Provisiones	197.846	33.988	231.834	-
Impuesto de industria y comercio	9.213	-5.076	4.138	-
TOTAL ACTIVO	207.059	764.285	971.345	-
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO				
Valoración de Inversiones de renta fija	7.553	7.553	-	-
Deterioro de Cartera	125.076	122.284	-	2.792
TOTAL PASIVO	132.629	129.837	-	2.792
TOTAL	74.430	894.122	971.345	2.792

11. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre estaba compuesto por:

	dic-16	dic-15
Cesantías	31,790	29,018
Intereses sobre cesantías	3,585	3,387
Vacaciones	92,575	53,859
Bonificaciones DOR (a)	801,206	310,000
TOTAL	\$ 929,156	\$ 396,264

(a) La política y procedimiento del registro contable del pasivo por obligaciones laborales derivado de la bonificación variable anual, debe realizarse con base en el cálculo que elabora y envía el área de

recursos humanos de BBVA Gestión de Beneficios y Compensación, adicionalmente la variación del DOR corresponde al ingreso a la Comisionista durante el año 2016 de 6 funcionarios de Banca de Inversión.

12. PROVISIONES

Al 31 de diciembre estaba compuesto por:

	dic-16	dic-15
Otras Provisiones	\$ 533,271	-
TOTAL	\$ 533,271	\$ -

En el año 2016 se recibió un derecho de petición de un cliente que solicitaba información sobre el retiro de dividendos que se reflejaba en su extracto y que él no había realizado, exigiendo al mismo tiempo de forma inmediata el giro del dinero. A raíz de esta solicitud, se procedió a verificar el origen del registro del retiro encontrándose una serie de inconsistencias en el aplicativo BOSE, que no solo había sucedido con este cliente sino con otros, en los cuales se evidenciaba que en sus extractos existían retiros por pagos masivos y/o abono en cuenta que no habían sido realizados por los clientes ni por sus apoderados, sino por terceros que no estaban autorizados.

Por tanto, se procedió a realizar una conciliación de los movimientos de todos los clientes que se almacenaban en el aplicativo BOSE desde el año 2006 hasta la fecha, solicitando los archivos fuentes de información a través de Deceval, quien certificó los abonos de Dividendos y por el Banco BBVA Colombia quien certificó los pagos masivos y abonos en cuenta; adicionalmente se incorporaron las bases con las comisiones cobradas, las sucesiones, las retenciones, embargos, entre otros.

Por su parte, BBVA Valores tuvo que reconstruir los extractos de aproximadamente 68.000 clientes democratizados que estaban dentro del aplicativo BOSE, de los cuales asumió en su totalidad la pérdida de cada uno de los retiros que se hicieron por éstas personas no clientes de la Comisionista. Esta situación conllevó a BBVA Valores a realizar una provisión por la contingencia de pérdida que afectó los resultados del año, desde el mes de Julio hasta el mes de diciembre de 2016 por \$800 millones. En diciembre de 2016 la Comisionista realizó la migración de 64.000 clientes, del aplicativo BOSE al aplicativo DIALOGO, luego de concluir la conciliación de los extractos de éstos clientes. En ésta migración la Comisionista de sus propios recursos, reincorporó apartes por valor de \$266.729 a sus clientes, utilizando la provisión constituida, con la cual ésta última cerró con un saldo de \$533.271 al 31 de diciembre de 2016.

Actualmente, las áreas de Seguridad y de Auditoría del Banco BBVA Colombia, quienes, por sinergia, están apoyando el proceso, se encuentran efectuando la Investigación debido al hallazgo presentado en la Comisionista.

La Comisionista ha conciliado, al corte de diciembre 31 de 2016 61.367 extractos de clientes, de los cuales: 61.066 (99,51%) no presentan diferencia, 301 presentaron diferencias por valor total de \$267 millones que ya fueron incorporados en las cuentas de clientes como se explica anteriormente. Al cierre del 2016 la administración de la Comisionista continúa con el proceso de conciliación para los 6.375 clientes faltantes, la cual espera finalizar en el primer trimestre de 2017, con base en la información existente y los resultados a la fecha obtenidos de este proceso de conciliación, ha realizado su mejor estimado y considera que la provisión de \$533.271 registrado al 31 de diciembre de 2016 es suficiente para cubrir la contingencia de pérdida que pudiera resultar.

13. PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	dic-16	dic-15
Capital autorizado	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
Capital por suscribir	(3,118,442)	(3,118,442)
Capital suscrito y pagado	\$ 3,881,558	\$ 3,881,558

El número de acciones emitidas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 3,881,558 y el valor nominal por acción es de mil pesos (\$1,000) cada una.

Dividendos decretados – La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria de 15 de Marzo del 2016 y 24 de Febrero del 2015 aprobó un dividendo de \$585.42 y \$711.95 pesos, respectivamente, por cada acción suscrita y pagada, con lo cual el monto total ascendió a \$2,272,357 y \$2,763,471 respectivamente.

RESERVAS	dic-16	dic-15
Reserva legal (1)	\$ 2,341,631	\$ 2,531,099
Reserva por disposiciones fiscales (2)	-	20,000
Reserva valorización de inversiones (2)	-	112,154
TOTAL	\$ 2,341,631	\$ 2,663,253

(1) **Reserva legal** – De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado, en exceso del límite mínimo, se capitalice mediante la distribución de dividendos en acciones. En el año 2016 se liberó Reserva Legal por \$189.467 para enjugar la pérdida acumulada por el proceso de convergencia a NIIF- Artículo 456 del Código de Comercio.

(2) **Reserva por disposiciones fiscales** - Se registra cuando las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración de precios de mercado y que no se hayan realizado fiscalmente en cabeza de la sociedad al corte del año, es decir, que las utilidades por valores contables sean mayores a las fiscales. Esta puede, en periodos posteriores, ser liberada cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso. Decreto reglamentario 2336 de 1995. En el año 2016 se liberó la Reserva para disposición fiscal por \$132.154 de acuerdo a la aplicación de sistemas especiales de valoración de precios de mercado y que se realizaron en cabeza de la Comisionista al corte del año 2015 - Decreto reglamentario 2336 de 1995.

La utilización de la Reservas fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de marzo del 2016 de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Utilidades del año 2015.

14. INGRESOS Y GASTOS

El comportamiento de los ingresos y gastos de la Comisionista a corte de diciembre 31 fue así:

INGRESOS	dic-16	dic-15
Ingresos por Comisiones y Honorarios		
Comisiones y/o honorarios (1)	\$ 5,799,425	\$ 7,407,977
Total Ingresos por Comisiones y Honorarios	5,799,425	7,407,977
Ingresos de Operación		
Financieros por operaciones del mercado monetario (2)	180,439	143,314
Por valoración de Inv. a vr razonable - instrumentos Deuda – Negociación (3)	436,517	344,004
Por valoración de Inv. a vr razonable – instrumentos de patrimonio (3)	28,138	-
Por valoración a costo amortizado de Inv. (3)	7	2,092
Por venta de inversiones – Negociación	319,391	272,224
Diferencia en cambio	487,390	248,068
Dividendos y participaciones (4)	264,154	649,212
Diversos	434,944	533,238
Recuperaciones deterioro (Provisión) (5)	60,586	367,631
Total Ingresos de Operación	2,211,566	2,559,783
TOTAL	\$ 8,010,991	\$ 9,967,760

(1) Este rubro se componía:

INGRESOS	dic-16	dic-15
Administración de valores (a)	369,950	1,330,620
Contratos de colocación de títulos	94,150	-
Contratos de comisión (b)	982,339	1,731,503
Contratos de honorarios (Banca de Inversión)	4,352,986	4,345,854
TOTAL	\$ 5,799,425	\$ 7,407,977

(a) La principal caída en los ingresos de administración de valores obedece a una disminución en las tarifas, debido a que las acciones democratizadas no realizaron distribución de dividendos y por tanto no existía un recaudo de las cuentas por cobrar.

(b) La disminución en los ingresos de contratos de comisión, corresponde a disminución de transacciones en el mercado de valores, así como una disminución en las tarifas cobradas a clientes, con el fin de mantener la competitividad en el mercado.

Ingresos por negocios de Banca de inversión	dic-16	dic-15
Ministerio de Transporte y Obras Publicas del Ecuador	-	1,218,924
Distribuidora Eléctrica. de Cundinamarca S.A. ESP	-	668,564
Empresa Publica Cementera del Ecuador	-	320,605
Interconexión Eléctrica Colombia Panamá	-	553,383
Empresas Públicas de Medellín	-	2,990
Ecopetrol	2,299,089	883,888
FONADE	77,500	697,500

Ingresos por negocios de Banca de inversión	dic-16	dic-15
Carvajal S.A.	1,581,625	-
Transportadora de Gas Internacional T.G.I.	394,772	-
TOTAL	4,352,986	\$ 4,345,854

- (2) Corresponde a la remuneración de los depósitos mantenidos en el Banco de la Republica.
- (3) El resultado en la valoración de inversiones de renta fija, corresponde a las fluctuaciones en los precios de mercado de los títulos que se encuentran en la cartera de títulos y que son publicados por el proveedor de precios Infovalmer.
- (4) En esta cuenta se contabilizan para el año 2016 los dividendos recibidos por las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia por \$235.041 y Fogacol por \$29.113 y para el año 2015 los dividendos recibidos por las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia por \$235.041 y Fogacol por \$8.143. Adicionalmente, para el año 2015, se recibieron ingresos por la participación que la Comisionista tenía la bolsa de Valores de Bogotá por \$406,028.
- (5) Este rubro está compuesto por las siguientes recuperaciones:
- Para el año 2016 se recuperaron los siguientes conceptos: provisión efectuada por facturación de clientes democratizados en el año 2015 por valor de \$ 1,082 y provisión efectuada por gastos por viáticos en cumplimiento de contrato de Banca de Inversión por valor de \$ 59.504.
 - Para el año 2015 se recuperaron los siguientes conceptos: provisión efectuada por facturación de clientes democratizados en el año 2015 por valor de \$ 367,631, provisión capacitación personal \$31,058, Otras Recuperaciones \$ 84,900.

GASTOS DE OPERACIONES	dic-16	dic-15
Gastos por Comisiones y Honorarios y Provisiones de Cuentas por Pagar	\$ 1,491,751	\$ 2,417,710
Deterioro (provisiones) de cuentas por cobrar	300,437	1,917,145
Comisiones	9,993	43,620
Honorarios	381,321	456,945
Total Comisiones y honorarios	391,313	500,565
Pérdida por siniestros – Riesgo operativo (Ver Nota 12)	800,000	-
Gastos de operación	6,096,529	4,342,695
Por operaciones repo, simultáneas, TTV y otros intereses	\$ 544	\$ 729
Por valoración Inv. razonable - instrum. deuda.	29,412	75,496
Por valoración Inv. vr razonable – instrum patrimonio	-	23.947
Por venta de inversiones	17,375	44,752
Total por valoración y venta de inversiones	46.787	144.195
Servicios de administración e intermediación	770,915	800,365
De sistematización	450,496	525,988
Beneficios a empleados (1)	3,269,329	1,929,657
Cambios (2)	477,084	143,080
Impuestos y tasas	203,890	234,839
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	177,390	165,734
Seguros	160,740	166,618
Depreciación de la PPyE	11,329	5,123
Diversos (3)	528,025	226,367
TOTAL	\$ 7,588,280	\$ 6,760,405

Los gastos de operacionales aumentan un 20% respecto al año anterior, en ellos van incluidos principalmente gastos de personal, pólizas de seguros, papelería, gastos legales, provisiones de deudores, depreciaciones, publicidad, pago de servicios de administración e intermediación, servicios públicos.

- (1) La variación corresponde a la contratación de 5 funcionarios para el área de Banca de Inversión y el retiro de dos funcionarios del back office y del front office.
- (2) El incremento en la diferencia en cambio corresponde al incremento de facturación en USD por negocios de asesoría de la Banca de Inversión.
- (3) La variación se genera por el pago de 3 facturas en enero de 2016, por valor de \$129,625 correspondientes a servicios prestados en la ejecución de contratos de la Banca de Inversión en el último trimestre del año 2015 que no fueron provisionadas. También se registró factura pagada a Abogados del Ecuador en representación de la Comisionista en proceso de cobro de factura a Ministerio de Obras Públicas del Ecuador por \$19,886. Y por último se reconocen gastos de viáticos asumidos por la compañía correspondiente al proyecto Huaquillas del Ecuador por \$61,114.

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	dic-16	dic-15
Impuesto de renta y complementarios	110,535	\$ 1,257,228
Impuesto a la equidad	39,792	452,602
Impuesto sobre tasa	-	251,445
Impuesto diferido	395,207	(894,122)
TOTAL	\$ 545,534	\$ 1,067,153

15. CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

ACTIVOS	dic-16	dic-15
Efectivo (1)	19,875,936	9,672,835
Cuentas por cobrar (2)	785,810	211,481
TOTAL	\$ 20,661,746	\$ 9,884,316

PASIVOS	dic-16	dic-15
Comisiones y honorarios (3)	446,367	2,574,119
Clientes (4)	20,210,701	5,294,051
Otros Usuarios (5)	-	13,123
Trasladar (5)	4,678	-
Acreedores varios (6)	-	2,003,023
TOTAL	\$ 20,661,746	\$ 9,884,316

CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES Y DE CONTROL	dic-16	dic-15
Valores en administración (7)	3,935,907,791	3,587,555,924
TOTAL	\$ 3,935,907,791	\$ 3,587,555,924

Para el 31 de diciembre el detalle de las cuentas de las operaciones por cumplir era:

- (1) Corresponde a los saldos en bancos de recursos de clientes disponibles en caja los cuales aumentan como parte del giro normal del negocio, como se observa su aumento esté relacionado con el pasivo clientes (4).
- (2) Registra el valor de las operaciones pendientes por cumplir (compras y ventas) realizadas por clientes.

- (3) Principalmente corresponde a las cuentas por cobrar de clientes por concepto de administración y custodia.
- (4) Su saldo representa el valor de las operaciones - compras o ventas - por cumplir o pendientes de compensación en las bolsas de valores y depósitos centralizados de valores.
- (5) Registra el valor por pagar a la Bolsa de Valores de Colombia por las operaciones realizadas por los clientes de la Comisionista.
- (6) Registraba el valor de los dividendos decretados en emisiones antes del 2010 y que se encuentran pendientes de cobro por los clientes, son democratizados de emisiones de ETB, ISA, ISAGEN y Ecopetrol y que se está realizando un proceso de migración de saldos del aplicativo Bose a el sistema Dialogo.
- (7) El siguiente es el detalle de los valores administrados por la comisionista en nombre de terceros:

Clase de Títulos	dic-16	dic-15
Acciones	3,841,753,357	3,487,219,662
Bonos	23,975,887	28,977,269
CDT's	66,382,903	68,310,077
TES	2,995,085	3,048,916
TIDIS	800,559	-
	\$ 3,935,907,791	\$ 3,587,555,924

16. CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES DE CONTROL Y FISCALES

DEUDORAS	dic-16	dic-15
Bienes y valores entregados en custodia (1)	\$ 1,254,638	\$ 5,335,100
Activos castigados	75,321	75,380
Otras cuentas de orden deudoras (2)	6,073,984	5,519,811
TOTAL	\$ 7,403,943	\$ 10,930,291

ACREEDORAS	dic-16	dic-15
Control causación lineal títulos renta fija	\$ 682,855	\$ 499,653
TOTAL	\$ 682,855	\$ 499,653

TOTAL CUENTAS DE REVELACIÓN	\$ 6,721,088	\$ 10,430,638
------------------------------------	---------------------	----------------------

(1) Valor nominal de los títulos de clientes y de la Comisionista que se encuentran en custodia de depósitos de valores.

(2) Saldos diversos de las cuentas de control de orden deudor, entre las que se destaca el registro del patrimonio técnico de la Comisionista al cierre de cada mes, esto con el fin de que la Comisionista realice el cálculo consolidado de la exposición cambiaria por moneda y exposición de corto plazo por moneda, reglamentada por la Resolución Externa No. 9 de 2013 del Banco de la República. El registro contable se inició desde el mes de Marzo de 2014.

17. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que tiene la capacidad de controlar a la otra parte o de ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras y de operación. La entidad controlante de la Comisionista es Banco BBVA Colombia S.A. con un porcentaje de participación directa de 94,44%.

Los saldos de activos y pasivos, así como de ingresos y gastos con partes relacionadas de la Comisionista son:

ACTIVOS	dic-16	dic-15
BBVA Colombia - Cuentas bancarias	\$ 60,610	\$ 811,399
BBVA Colombia - Diversos	425	-
BBVA Seguros Generales - Diferidos seguros	29,333	30,000
TOTAL	\$ 90,368	\$ 841,399

PASIVOS	dic-16	dic-15
BBVA Colombia – Reembolso de gastos	\$ 235	\$ 6,593
TOTAL	\$ 235	\$ 6,593

INGRESOS	dic-16	dic-15
BBVA Colombia - Rendimientos cuentas de ahorro	\$ 5,147	\$ 5,214
BBVA Fiduciaria - Honorarios y comisiones	5,374	16,892
TOTAL	\$ 10,521	\$ 22,106

GASTOS	dic-16	dic-15
BBVA Colombia - Comisiones bancarias	\$ 304	\$ 30,906
BBVA Seguros Colombia S.A – Pólizas seguros	105,350	165,094
TOTAL	\$ 105,654	\$ 196,000

Durante el 2016 y 2015 no se realizaron operaciones con miembros de la Junta Directiva. Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones de mercado vigentes para transacciones similares con terceros, esto es: tasas, plazos y condiciones de mercado vigentes para operaciones al público en general.

Los dividendos distribuidos durante el año 2016 y 2015 a los vinculados económicos por valor total de \$2,272,355 y \$2,763,470, respectivamente de las utilidades originadas en el 2015 y 2014, así:

VINCULADO	dic-16	dic-15
BBVA Colombia S.A	\$ 2,146,043	\$ 2,609,858
BBVA Seguros Colombia S.A	63,156	76,806
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A	63,156	76,806
TOTAL	\$ 2,272,355	\$ 2,763,470

18. SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGO

(a) Administración de Riesgos

Para BBVA Valores ha sido una constante preocupación el seguimiento al riesgo en todos sus conceptos, en el cual se involucra la Junta Directiva con responsabilidad directa de la Gerencia General, que cuenta con el apoyo del equipo de riesgos.

Actualmente se tienen establecidos los siguientes comités:

- Comité de Riesgos Mensual: se presenta un informe con los hechos más relevantes ocurridos, en cuanto a riesgo de mercado, liquidez y contraparte.
- Comité de Inversiones: delibera mensualmente y en él se analiza el comportamiento de las inversiones realizadas con los recursos de la posición propia, su rentabilidad, duración, VaR y estrategias de inversión a seguir.
- Comité de Control Interno y Riesgo Operacional: donde se expone la cuantificación, seguimiento, gestión y mitigación del riesgo operativo y la labor de control interno.
- Comité de Auditoría: se reúne 4 veces al año.

Adicionalmente, con una frecuencia por lo menos anual, la auditoría interna y externa hacen seguimiento a temas de riesgo con el fin de hacer sus respectivas recomendaciones para mitigar el mismo.

La Comisionista en el 2016 continuó con la consolidación de los sistemas de administración de riesgo de mercado, liquidez y contraparte (SARM, SARL y SARiC) ejecutando las siguientes acciones:

- Se realizó la actualización de los manuales de SARM, SARL y SARiC.
- Se atendieron oportunamente las solicitudes de los diferentes órganos de control durante lo corrido del año.
- Se realizó continuo monitoreo de los límites establecidos en los distintos riesgos.
- Las evaluaciones a los diferentes sistemas realizadas por los diferentes entes de control, han arrojado resultados positivos y se trabaja permanentemente para atender las oportunidades de mejora que han sido identificadas.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM

La gestión del riesgo de mercado es una función de vital importancia para mantener el perfil de riesgo dentro del apetito declarado por BBVA Valores y por ello se establecieron procedimientos eficaces de identificación, gestión, mitigación, seguimiento, control y comunicación de los riesgos a los que se esté expuesto o pueda estarlo. Con todo esto se pretende conseguir varios objetivos:

- Limitar la exposición a pérdidas, ya sea en términos de pérdida máxima o en términos de posición abierta expuesta a pérdidas, mediante un conocimiento en profundidad de los riesgos en las inversiones, de los niveles de concentración y de diversificación existentes, que permita anticipar su evolución futura.
- Establecer señales de alerta en la gestión del riesgo de mercado que permitan tomar decisiones en tiempo y de acuerdo a los objetivos fijados.
- Monitorear continuamente los niveles de riesgos y su evolución.

Establecer un sistema de remuneración compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, que no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad, entre otros.

Para la consecución de estos objetivos, la Alta Gerencia estableció funciones por áreas, límites cuantificables y herramientas de medición de riesgo, así:

- a) **Segregación:** acorde a la función con que estén relacionadas las acciones de contratación, contabilización, cumplimiento o seguimiento de riesgo, la responsabilidad se asignó a cada una de las siguientes dependencias:
- **Front office** - Es el área encargada de gestionar la interacción con el cliente de esta forma contratar y gestionar las posiciones en el mercado.
 - **Back office** - Área responsable de gestionar la propia empresa y con la cual el cliente no necesita contacto directo. Cumple, valida y reporta la actividad del Front office.
 - **Contabilidad** - Valida la correcta incorporación de las operaciones realizadas por el Front y revisadas por el Back a los estados financieros de la entidad.
 - **Riesgo de mercado** - Es el responsable de evitar de que se produzcan por medio del seguimiento periódico pérdidas en el valor de un portafolio como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado, sobre todo, en las posiciones que integran el portafolio de Tesorería, esto es en aquellas posiciones mantenidas durante un período de tiempo corto con la intención de obtener una utilidad de las variaciones entre los precios de compra y de venta.
 - **Área Jurídica** - Responsable de analizar y evaluar los riesgos jurídicos que pueden derivarse de los actos o contratos que formalicen las operaciones, de tal manera que no se evidencie ninguna situación de orden legal que afecte jurídicamente la instrumentación o documentación de las mismas. En ejercicio de sus funciones el área jurídica verifica que se cumpla con las normas legales pertinentes y se ajuste a las políticas y estándares de la entidad en todos los casos, estructura jurídicamente las operaciones sobre la base de las normas legales vigentes a las que está sujeta la compañía, incluyendo la participación en nuevos mercados o productos.
- b) **Límites:** para mantener la prudencia y cuantificar el riesgo, se establecieron límites a las exposiciones de riesgo de la actividad desarrollada con recursos propios, designando los siguientes límites:
- **Stop Loss** - La estructura de límites se contempla en todos los casos con un esquema de pérdidas máximas reales (Stop – Loss) a diferentes horizontes (mes, año). Este esquema desencadena una actuación por parte de los responsables del negocio, con la finalidad de limitar la cuantía de las pérdidas, evitando el incremento de las posiciones y realizando una gestión activa de las posiciones que las han generado.
 - **VaR y Capital Económico** - El esquema de medición y control del riesgo de mercado parte de una serie de límites y alertas tempranas, tanto en términos de VaR/CeR, como en términos de posiciones. El objeto de este esquema de límites y alertas es, además de marcar los umbrales de riesgos deseados, el de acotar los riesgos que puedan no estar completamente recogidos en la métrica de VaR, o que estándolo, puedan quedar difuminados por los beneficios de la diversificación. En definitiva, los esquemas de límites y alertas tempranas sirven para acotar y monitorizar todos los riesgos de mercado asociados a la actividad de BBVA Valores, evitando sufrir pérdidas inesperadas.
 - **Backtesting** - El modelo de medición de riesgos periódicamente se contrasta con los resultados reales en términos de pérdidas y ganancias. Este test de uso es de vital importancia para garantizar la validez de las asunciones y simplificaciones realizadas en el modelo de medición de riesgos y se realiza diariamente.
 - **Stress Testing** - De manera complementaria a las mediciones de riesgo en términos de VaR, sensibilidades y/o posiciones abiertas, se lleva a cabo diariamente el análisis de los escenarios de Stress Testing con la finalidad de calcular el impacto en resultados que pudieran tener en las inversiones, frente a un escenario de estrés.

- c) **Herramientas de Medición y Seguimiento:** dentro de las principales herramientas de medición del riesgo se encuentra la Aplicación VaR Corporativa – AcVar utilizada por Riesgos de Mercado del Banco, la cual es administrada directamente por la GMRU en la casa matriz.

Valor en Riesgo VAR

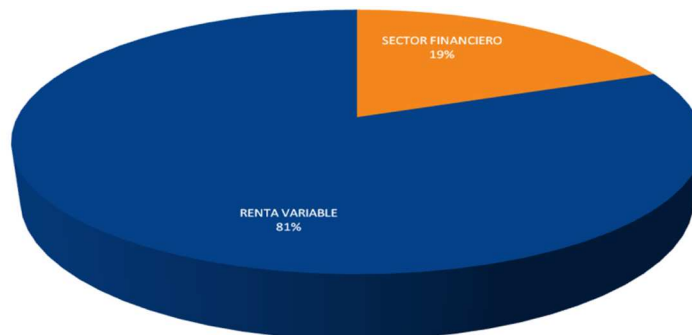
La metodología para la estimación del riesgo de mercado sigue los lineamientos corporativos, y para ello se ha adoptado la herramienta VaR (Valué at Risk o Valor en Riesgo).

El VaR (Value at Risk) estima la pérdida máxima que se puede producir en las posiciones para un determinado horizonte temporal y con un nivel de confianza dado. En BBVA Valores, el VaR se calcula con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un (1) día. La estimación del VaR se realiza a través de la siguiente estimación:

Portafolio

EMISOR	VPN	% DEL PORTAFOLIO	CLASIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA S.A	\$ 419.09	7.85%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BCO. COLP. RED MUL	\$ 54.12	1.01%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BCO. DE BOGOTA	\$ 9.97	0.19%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 155.56	2.91%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BCO. POPULAR	\$ 15.37	0.29%	INVERSIONES NEGOCIABLES
C.F.C. LEASING COLOMBIA	\$ 85.13	1.59%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BVC	\$ 129.91	2.43%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BVC	\$ 4,188.85	78.43%	DISPONIBLES PARA LA VENTA
BCO. CITIBANK	\$ 174.96	3.28%	INVERSIONES NEGOCIABLES
BANCO CORPBANCA	\$ 2.10	0.04%	INVERSIONES NEGOCIABLES
FINDETER	\$ 105.86	1.98%	INVERSIONES NEGOCIABLES
TOTAL	\$ 5,340.92	100.00%	

Los valores expuestos en la tabla para títulos clasificados como al Vencimiento corresponden a la valoración como lo enuncia el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995. En la siguiente gráfica se especifica la concentración del portafolio:



Seguimiento a Riesgo de Mercado

- **Modelo interno:** durante el 2016 se llevaron a cabo mediciones y control diario de los niveles de consumo de los límites internos aprobados, informando regularmente a la alta dirección sobre el cumplimiento de los mismos.
- **Modelo estándar Superintendencia:** de acuerdo con la Circular Externa 09 del 2007 de la Superintendencia, la Comisionista ha venido realizando la medición de su exposición a los riesgo de mercado (tasa de interés, y renta variable) el cual incorpora la medición para las posiciones mantenidas con los recursos propios, con el fin de determinar el efecto que los posibles cambios en las condiciones de mercado, puedan tener sobre el valor económico del patrimonio de la Comisionista cuyo impacto se mide con el índice de solvencia. La medición es diaria.
- **Límite:** de acuerdo con lo establecido por el regulador el margen de solvencia no puede ser inferior al 9%, motivo por el cual, la Comisionista ha establecido como límite mínimo el 20% el cual sirve como señal de alerta.

Políticas de Riesgo

Estas se derivan de las directrices del Grupo BBVA:

- La Junta Directiva decide la estrategia y el perfil de riesgos de la Comisionista.
- La gestión de la exposición al riesgo durante toda la vida de la operación, asignando responsabilidades precisas en las distintas fases en que se desarrolla, ya sean las de identificación, medición, análisis, admisión, seguimiento y, en caso de empeoramiento de la calidad crediticia, seguimiento intensivo y gestión recuperadora.

Reportes para administrar el riesgo

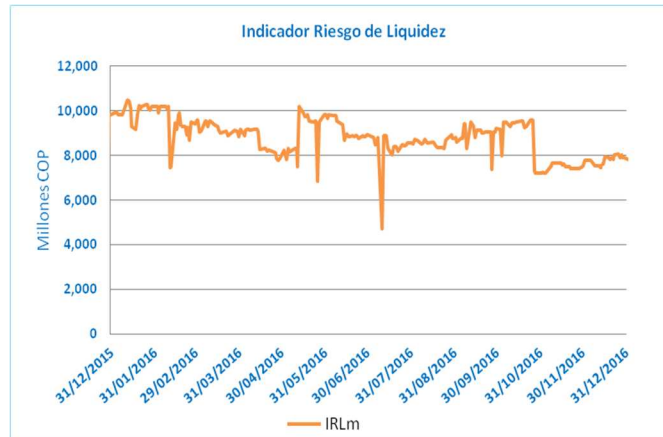
- **Cuadro de Mando Diario** - El objetivo de este informe es mantener informada a la alta dirección acerca de la asunción de riesgos, de la administración y gestión de los mismos y el control correspondiente. Contiene la evolución de riesgo de mercado, resultados preliminares de la posición propia y consumos de límites Internos, límites de stop Loss, entre otros.
- **Informe a la Junta directiva** - El objetivo de este informe es cumplir con la responsabilidad como área encargada de las mediciones de los riesgos de mercado asociados a las actividades de tesorería y de mantener informada a la Junta Directiva de los riesgos asumidos por BBVA Valores.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

La medida de la liquidez y por tanto la identificación de su perfil de riesgo, es efectuada en forma diaria a través del cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez – IRL (Diario y a siete días), esta medición permite cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos que se debe mantener diariamente. La cartera de activos líquidos constituye el principal elemento para la gestión de la liquidez de la Comisionista, que permite una plena capacidad de cesión de los mismos, bien sea través de los mercados o bien a través de operaciones con el Banco de la República.

La metodología de medición de riesgo de liquidez, mide el riesgo de liquidez en un horizonte de 1 y 7 días. En esta medición se considera un horizonte temporal de hasta más de 30 días, distribuido por bandas de tiempo, de acuerdo con el normativo legal vigente. La herramienta para gestionar y evaluar el riesgo de liquidez, es una matriz donde se describen los activos considerados liquidez contra las obligaciones y/o derechos vigentes que posee la Comisionista, en el cual el control y seguimiento se encuentra en la brecha acumulada de liquidez para un día.

Al cierre del 31 de diciembre de 2016 y 2015 el indicador fue de \$7.892.547 y \$9.829.761, respectivamente, lo que indica que BBVA Valores presenta un adecuado nivel de liquidez. A continuación, se presenta la evolución del indicador durante el año 2016:



Esquema de Límites

Los límites de Riesgo de liquidez detectan cualquier incidencia relacionada con el nivel de liquidez. Para ello, se implantaron límites y alertas que determinan el estado real de la liquidez en la entidad y del mercado.

Límites Modelo Regulatorio - SFC

- Indicador de riesgo de liquidez: Se considera que BBVA Valores presenta una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando en un determinado reporte diario el Indicador de Riesgo de Liquidez -IRLm- a uno (1) o hasta siete (7) días, sea negativo -, y cuando la razón IRLr- sea menor o igual al 100%.
- Nivel de activos líquidos de alta calidad (ALAC): Se considera que BBVA Valores cuenta con activos líquidos de alta calidad suficientes cuando supera el 70% del total de activos líquidos.

Límite Repos Overnight Banrep

Se estableció un límite cuantitativo sobre los Repos con el Banco de la Republica, estos repos no deben sobrepasar los 200 millones de pesos.

Límites Contrato Global

Para evitar que los incumplimientos de clientes generen situaciones de tensión de liquidez, se establecieron los siguientes límites:

- Monto máximo por operación: una operación no debe sobrepasar los \$3.000 millones.
- Monto máximo por cliente: la suma de las operaciones acumuladas de un cliente, no deben sobrepasar los \$9.000 millones.
- En caso de presentarse un incumplimiento por un valor mayor o igual a \$6.000 millones, Riesgos de Mercado solicitará al negocio suspender la operativa con dicho cliente

Alertas

Son indicadores preventivos del riesgo de liquidez:

- Alerta sobre el indicador de riesgo de liquidez a 1 y 7 días: Se establece la alerta sobre el indicador de riesgo de liquidez que anticipe el comportamiento adverso en casos de pre-crisis, esta alerta se genera cuando el IRLr llega a 150%.
- Alerta sobre Nivel de activos líquidos de alta calidad (ALAC): Se establece la alerta sobre ALAC que anticipe el comportamiento adverso en caso de pre-crisis, está alerta se genera cuando los ALAC son menores al 80%.

Sistema de administración del riesgo de Contraparte (SARiC)

El área de Riesgos de Mercado es la encargada de realizar el control y seguimiento de los límites de riesgo emisor, contrapartida y liquidación de las operaciones de tesorería en forma diaria, de acuerdo con las aprobaciones vigentes provistas por la Junta Directiva.

El proceso de medición de riesgos de contraparte comprende todas las operaciones y parte del proceso inicial de identificar para cada tipo de riesgo el tipo de cliente con el que se cierra la operación.

Los procedimientos de gestión incluyen los procesos de aprobación de los límites de contrapartida y un modelo de seguimiento interno, utilizando herramientas que permiten el control y medición de los cupos de contraparte, contrastados con las operaciones pendientes de cumplimiento.

BBVA Valores aplica políticas claras en el caso que exista trasvase de límites y para la actuación ante excedidos.

Asignación de Cupos

Los cupos para las operaciones de la posición propia de la firma son asignados así:

- Front office realiza una propuesta sobre los cupos de crédito que considera pertinentes para el desarrollo de la operativa del negocio. Esta propuesta se elabora con el acompañamiento del área de Riesgos de Mercado de BBVA Valores.
- El Área de Riesgo de Mercado de BBVA Valores envía propuesta al área de Riesgo de Crédito de BBVA Colombia para su estudio.
- El Área de Riesgo de Crédito de BBVA Colombia lleva a cabo el estudio de la propuesta y emite un concepto sobre la misma, haciendo recomendaciones sobre los cupos.
- Las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de BBVA Colombia son tenidas en cuentas por BBVA Valores y son presentadas para su aprobación por parte de la Gerencia General a la Junta Directiva.

(b) Control interno y riesgo operacional

Implantado el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), establecido por la Superintendencia desde el año 2008, BBVA Valores ha impulsado y fomentado el cumplimiento de sus elementos, mediante una metodología estándar implementada en las compañías BBVA en Colombia. Es así que durante el 2016, se incorporaron en el Modelo de Control Interno (MCI) riesgos adicionales correspondientes al proceso asociado al cumplimiento de la normativa VOLCKER RULE (Record keeping y Covered Found), también se adecuaron los riesgos y controles FATCA para incorporar la normativa CRS y se trasladaron a Casa de Bolsa los riesgos de Banca de Inversión los cuales se incluyeron acorde a la metodología a nivel corporativo en línea con el plan estratégico y a las estructuras organizacionales de la Comisionista.

Así mismo, producto de la evaluación de priorización de los riesgos inherentes y los controles existentes para su mitigación, efectuada bajo la metodología establecida en el manual del SARO, se fortaleció el modelo y genero razonablemente una mayor sensibilización de la función en las áreas de las compañías, dando cumplimiento, por demás, a las etapas para la administración del riesgo operativo de identificación, medición, control y monitoreo.

Se dio continuidad al modelo SARO y en acato a lo establecido en la Circular Externa 052/2007 de la Superintendencia, relativa a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios, se implementaron políticas y controles para la mitigación de los riesgos que presentan los activos de información.

En cuanto al plan de formación en el SARO, se capacitó a todos los funcionarios de la Comisionista, a través de la herramienta e-campus, así: SARO: Certificación de curso básico corporativo de Riesgo Operacional en dicha capacitación se fortalecieron los conceptos básicos del modelo de gestión de riesgo operacional.

Los objetivos del área para el próximo año se orientarán hacia el fortalecimiento del análisis y control de riesgos en nuevos procesos, productos, servicios, canales y en proyectos de alta relevancia para la Entidad, tanto local como corporativamente, esto apoyado finalmente en la revisión y/o mejora de los procesos e incorporación de indicadores (Key Risk Indicators KRIS) y continuación los ajuste los nuevos cambios que se presenten para el manejo de la plataforma STORM.

En línea con el Riesgo Operacional Corporativo a principios de 2016, se formalizó a todas las entidades del Grupo BBVA los lineamientos dados a nivel corporativo del Nuevo Modelo de Control Interno a implantar. A partir de allí, un equipo multidisciplinario a nivel local y holding, llevó a cabo el análisis de las implicaciones conceptuales y organizativas del mismo, cuya estructura fue aprobada a finales del mes de junio en el foro del Corporate Assurance local.

En este Nuevo Modelo de Control Interno continúa basado en tres líneas de defensa:

- La primera línea las áreas de negocio y áreas de apoyo, coordinada por la función de Gerente de Control y Gestores de Control Interno y Riesgo Operacional negocio y por los dueños de procesos y controles.
- La segunda línea la constituye la UCROCI y RO y CI País y Especialistas, la función Unidad Corporativa de Riesgo operacional y Control Interno (UCROCI) y Riesgo Operacional y Control Interno País (RO y CI), se ocupa de diseñar, mantener y actualizar el marco del riesgo operacional en el País y verificar su correcta aplicación en el ámbito de las áreas de negocio y soporte. Definen procedimientos, sistemas y herramientas.
- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente del modelo, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control.

Al cierre de septiembre de 2016 se había formalizado la estructura y las nuevas funciones habían sido asumidas encontrándose en ejecución en los diferentes niveles de la organización. La Secretaría del foro de Corporate Assurance que venía siendo ejercida por la Auditoría interna fue asumida a partir del mes de octubre por el área de Riesgo Operacional y Control Interno País. No obstante, para BBVA Valores no se presentó cambios en la estructura.

(c) Sistema de Cumplimiento

El sistema de cumplimiento del Grupo constituye una de las bases en la que BBVA afianza el compromiso institucional de conducir todas sus actividades y negocios conforme a estrictos cánones de comportamiento ético. El área de Cumplimiento continúa articulando su actividad en torno al desarrollo e implementación de políticas y procedimientos, la difusión y formación en materia de cumplimiento y la identificación, evaluación y mitigación de eventuales riesgos de cumplimiento, entendidos como los que afectan a las siguientes cuestiones:

- Conducta en los mercados.
- Tratamiento de los conflictos de intereses.
- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Protección de datos personales.

Para ello, durante el año 2016 se cumplieron a cabalidad los objetivos del Área que se enfocaron en aspectos como: gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos del ámbito de Cumplimiento, activa participación en el Comité de Nuevos Productos, brindar apoyo y acompañamiento a la gestión comercial del Banco y demás empresas de BBVA en Colombia, estricto cumplimiento en el envío de reportes internos y externos, atención oportuna de los requerimientos de las entidades de control y vigilancia del

Estado y formación a todos los empleados en los temas relacionados con la función de cumplimiento. Una estructura organizativa adecuada, con una clara asignación de roles y responsabilidades a lo largo de la Organización.

Adicionalmente, se mantuvieron las estrategias de capacitación para afianzar aún más la cultura ética en la entidad. Como consecuencia del lanzamiento de nuestro nuevo Código de Conducta, se lanzó el curso virtual del Código de Conducta a través de nuestra plataforma online. Igualmente, se continuó con la realización de cursos virtuales dentro de los demás ámbitos: Política de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores y Protección de Datos Personales. También se realizaron actividades de capacitación virtual y presencial a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.

Estándares de conducta

El Código de Conducta del grupo BBVA, proporciona pautas de comportamiento que se encuentran en línea con nuestros principios de prudencia, transparencia e integridad.

Dentro de este documento encontramos los compromisos que contribuyen a la prevención de la corrupción en el grupo BBVA, así como en políticas específicas que desarrollan este tema. Durante 2016, BBVA ha revisado su marco anticorrupción para ajustarlo al nuevo Código de Conducta y, a la vez, detectar oportunidades de refuerzo, que se irán materializando a lo largo de los próximos meses.

Adicionalmente, BBVA Colombia cuenta la Política de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, la cual, siendo un desarrollo de las pautas establecidas en el Código de Conducta del Grupo BBVA en relación con los mercados de valores, incorpora una serie de principios y criterios generales de actuación comúnmente aceptados a nivel internacional y dirigidos a preservar la integridad en los mercados. Concretamente, recoge las pautas de actuación mínimas que toda persona que forme parte del grupo BBVA debe observar con relación al tratamiento de la información privilegiada, la prevención de la manipulación de cotizaciones, la gestión de potenciales conflictos de intereses que pudieran surgir y la operativa por cuenta propia de los empleados en los mercados.

Contamos igualmente con varios documentos que buscan generar compromisos en cada una de las áreas a quienes les aplique. Los documentos son los siguientes:

- Reglamento interno de conducta en el ámbito de los mercados de valores.
- Estatuto de la función de cumplimiento.

Canal de denuncia

Nuestro principal mecanismo para la gestión del riesgo de conducta en el grupo BBVA es el Canal de Denuncia. Tal y como señala el Código de Conducta, los integrantes de BBVA tienen como obligación no tolerar comportamientos que se separen del Código o cualquier conducta en el desempeño de sus funciones profesionales que puedan perjudicar la reputación o el buen nombre de BBVA, constituyendo el canal de denuncia un medio para ayudar a los empleados a comunicar los incumplimientos que observen o les comuniquen sus colaboradores, clientes, proveedores o compañeros.

Los canales por los que un empleado puede comunicar una actuación o situación relacionada con BBVA, son los siguientes:

- Tratar el caso con su superior o su interlocutor de Recursos Humanos
- Notificar el caso a través del canal de denuncia de la geografía o del área en la que trabaje.
- Hacer uso del canal de denuncia, notificando el caso al área de Cumplimiento en el email canaldedenuncia.co@bbva.com o el teléfono: (57) 3808171.

Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al canal de denuncia no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación.

El área de Cumplimiento tramita las denuncias recibidas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos de gestión del canal de denuncia. La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial.

(d) Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

La prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante, PLD&FT) constituye, ante todo, una constante en los objetivos que BBVA Valores Colombia asocia a su compromiso de mejorar los distintos entornos sociales en los que desarrolla sus actividades.

Para BBVA Valores Colombia, evitar que sus productos y servicios sean utilizados con finalidad delictiva constituye, igualmente, un requisito indispensable para preservar la integridad corporativa y, con ello, uno de sus principales activos: la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (clientes, empleados, accionistas, proveedores, etc.).

Para lograr este objetivo, BBVA Valores Colombia como parte de un grupo financiero global con sucursales y filiales que operan en numerosos países, cuenta con un modelo corporativo de gestión del riesgo que comprende todas las cuestiones de cumplimiento (ver descripción en el apartado Sistema de cumplimiento).

Este modelo, no solo toma en consideración la regulación Colombiana, sino que también incorpora las mejores prácticas de la industria financiera internacional en esta materia, así como las recomendaciones emitidas por organismos internacionales como GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional).

Adicionalmente, es necesario resaltar que el modelo de gestión del riesgo de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo es un modelo en permanente evolución y sometido a continua revisión independiente.

En particular, los análisis de riesgo que se llevan a cabo permiten reforzar los controles y establecer, en su caso, medidas mitigadoras adicionales para fortalecer el modelo.

Durante 2016, BBVA Valores Colombia ha continuado con el robustecimiento del referido modelo para lo cual ejecutó importantes actividades enfocadas a evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero, para ello continuó con el fortalecimiento de sus políticas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.

Se destacan las siguientes actividades:

- Se diseñaron nuevos escenarios de monitoreo para detectar operaciones inusuales de los clientes
- Se reglamentó la política de vinculación de actividades de alto riesgo, para lo cual se capacitó al Front y Back Office para vincular debidamente a aquellos clientes que tienen como actividad económica alguna de las definidas dentro de la política.
- La metodología de segmentación de los factores de riesgo clientes se robusteció con la inclusión de nuevas variables y la asignación de nuevos pesos.
- Se realizaron ajustes tendientes a mejorar el ambiente de control basado en la unificación de criterios tales como homogenización de riesgos, controles y testing en las entidades de BBVA en Colombia.

- Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como los requerimientos de información de los organismos de investigación.
- Se ejecutó el plan de formación, aplicando estrategias virtuales y presenciales, cubriendo a todos los empleados de la Comisionista. Tanto en la programación de participantes como en los contenidos de los cursos, se prestó especial atención a las necesidades de aquellos empleados que se desempeñan en las áreas de mayor riesgo.
- Se continuó trabajando en la calidad de la información de clientes en el aplicativo y la gestión de actualización de datos, incluyendo un proceso de actualización masiva de clientes.

19. CONTROLES DE LEY

(a) Auditoría

El alcance definido por parte de Auditoría Interna para las sociedades BBVA en Colombia, incluye a BBVA Valores Colombia S.A. Auditoría Interna tiene libre acceso a los empleados, los centros de trabajo, los sistemas, los registros y archivos informáticos y físicos y, en general, a toda la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

Durante el 2016, el desarrollo de las actividades de Auditoría, se ha ejecutado a través de la evaluación de los riesgos asociados a la actividad bancaria/comisionista definidos por las mejores prácticas (Banco Central Europeo – perfil de riesgo de la entidad - MUS). A continuación, se detallan los resultados más representativos de las auditorías realizadas a los riesgos asociados a la actividad de la sociedad comisionista:

- **Riesgo de Cumplimiento:** evaluación de la función de Cumplimiento (de acuerdo con los Sub-riesgos definidos por la EBA – European Banking Authority), revisión de los requisitos exigidos sobre el SARLAFT por la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la SFC, y evaluación al cumplimiento de etapas y elementos del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) de acuerdo con lo estipulado por la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la SFC.
- **Riesgo de Empresa Extendida:** revisión de las políticas y los mecanismos de control existentes sobre los procesos externalizados en modalidad de Outsourcing en las empresas BBVA.
- **Riesgo de Gobierno Interno y Gestión de riesgos de la Entidad:** evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) de acuerdo con lo establecido por la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) de la SFC, y verificación de la Proceso de Fijación del Apetito al Riesgo (RA) y Risk Culture según lo exigido por la EBA en las empresas BBVA.
- **Riesgo de Operacional:** evaluación al cumplimiento de etapas y elementos del Sistema de Riesgo Operativo (SARO) de acuerdo con lo establecido la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/95) de la SFC.
- **Riesgo de Modelo de Negocio:** diagnostico global sobre el marco de gobierno en las empresas BBVA.

(b) Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

La Comisionista cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero que cumple con los principios, las obligaciones y los derechos establecidos en la Circular Básica Jurídica, la ley 1328 de 2009 y demás normas aplicables, a través del cual se identifican, evalúan y controlan de manera permanente los riesgos identificados y los eventos o situaciones que puedan llegar a afectar la debida atención y protección de los consumidores financieros.

En el año 2016 la Junta Directiva aprobó una actualización del Manual SAC, con el fin de adecuarlo a las necesidades y estructura actual de la entidad. Entre los ajustes realizados se destaca la eliminación del

Responsable SAC y del Comité SAC, funciones que fueron asumidas por el Área de Servicios Jurídicos y el Comité de Dirección, respectivamente. Así mismo, la Junta Directiva validó y dio seguimiento a los diferentes informes presentados a lo largo del año con respecto a la evolución, procedimientos, controles y demás aspectos relevantes del SAC, incluidos los informes de la Administración y aquellos de los órganos de control internos y externos, los cuales certificaron el cumplimiento de las normas y de los procedimientos establecidos por la Comisionista en el SAC.

Las capacitaciones de los funcionarios durante el año 2016 se realizaron a través de cursos virtuales en E-Campus, con el objetivo principal de garantizar la concientización y desarrollo de aptitudes de servicio frente al cliente. Adicionalmente, en el mes de agosto se realizó una capacitación en materia de obligaciones y deberes de los Intermediarios de Valores, incluido el tema de SAC.

(c) Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero - Ley Fatca

La Ley FATCA, es una normativa decretada por el gobierno de Estados Unidos impuesta a instituciones financieras a nivel mundial, para el control de clientes inversionistas con nacionalidad o residencia fiscal estadounidense.

El objetivo de esta Ley es la prevención de la evasión fiscal por parte de estadounidenses, haciendo que las instituciones financieras reporten anualmente las posiciones y movimientos de sus clientes ante las entidades de control y vigilancia que lo requieran.

La Comisionista se encuentra registrada ante el IRS Internal Revenue Service como Entidad Financiera, donde se hace responsable del cumplimiento de la normativa, a través de este registro se obtuvo el GIIN (Número global de identificación intermediaria) con el cual se identifica a BBVA Valores ante la agencia gubernamental en Estados Unidos y ante las demás entidades financieras y de control.

Valores cuenta un programa de cumplimiento basado en: clasificación de entidades, identificación de clientes, retención, reporting, gobierno y legal, garantizando la aplicación de la norma.

(d) Margen de Solvencia

A continuación, se detalla el cálculo de la relación de solvencia al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Patrimonio Contable	12,659,533	13,901,934
Patrimonio Adecuado Computable	4,872,346	4,449,609
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo	2,856,943	3,726,897
Relación de Solvencia	47,88%	43,83%

El límite de la relación de solvencia mínima es del 9%.

20. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

Los principios y elementos que conforman el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA Valores se recogen en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Código de Conducta, en los que se adoptan, definen y desarrollan los principios acogidos y los comportamientos éticos que han de aplicarse a los negocios y actividades de las empresas de BBVA en Colombia.

Durante el año 2016, se realizó la Asamblea ordinaria General de Accionistas en el mes de marzo y una sesión extraordinaria en el mes de diciembre, conforme a los términos establecidos en la ley, en los

Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo. La Junta Directiva de BBVA Valores, conformada por 5 directores principales y 5 suplentes, durante el año 2016 sesionó cada mes de forma ordinaria y una vez de manera extraordinaria en el mes de diciembre. Este órgano de gobierno es el encargado de definir y desarrollar la cultura de riesgos, estableciendo las políticas y el perfil de riesgos deseado para la entidad y participando activamente en el proceso de administración y control del riesgo y periódicamente es informada de las actividades de inversión, exposiciones por tipo de riesgo, los excesos a los límites normativos y los resultados obtenidos, entre otros temas, según se evidencia en los respectivos informes y actas.

21. OTROS ASUNTOS DE INTERES

(a) Actualizaciones normativas

Emitidas por la Superintendencia Financiera:

- Circular externa 001, 004 de 2016, Modifica la metodología de medición del riesgo de liquidez de las sociedades comisionistas de bolsa de valores y modifica el formato 508 "Indicador Riesgo Liquidez de las Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores.
- Circular 008, 017 y 036 de 2016, Modifica los plazos para la transmisión de los Estados Financieros de Cierre o Fin de Ejercicio bajo NIIF.
- Circular 013 de 2016, Unifica el medio de envío de la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

(b) CRS

EL CRS es un acuerdo multilateral entre naciones, ratificada por Colombia mediante la Ley 1661 de 2013 y permite a los Estados Firmantes comprometerse con otros países prestar asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales. El CRS es similar en su funcionamiento a FATCA, el marco regulatorio se encuentra establecido en Colombia en la Resolución 119 de 2015. Las instituciones financieras sujetas de reporte están obligadas a realizar una debida diligencia de sus clientes y a reportar a la DIAN la información de los residentes fiscales de los países con los cuales se suscriba el acuerdo. BBVA Valores implementó el CRS desde enero 01 de 2016.

22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En atención a lo previsto en las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Comisionista preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2016, en términos del artículo 260 del Código de Comercio. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

A la fecha, la Comisionista no ha completado el estudio técnico por las operaciones realizadas con vinculados del exterior durante el período 2016; sin embargo, la administración ha revisado y considera que las operaciones tuvieron un comportamiento similar a las realizadas durante el año 2015, por lo cual se considera que no existirá un impacto de importancia en la declaración de renta del periodo 2016.

23. HECHOS POSTERIORES

La administración ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron del 1 al 26 de enero de 2016, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y se determinó que no

ocurrieron acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

Desde el segundo semestre del año 2016, BBVA Valores ha venido trabajando en la cesión de 25.960 clientes democratizados, que tienen portafolio en acciones de Isa, Isagen, ETB y Ecopetrol a otra comisionista de bolsa, la operación se perfeccionó en enero de 2017.

Lo anterior fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 21 de diciembre de 2016 mediante acta N° 058.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Junta Directiva el 25 de enero de 2017 mediante acta 313. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.